

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

SENADO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 2014

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Sr. Jonathan A. Bonet Rivera	Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica	Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.
Planificadora Marisol Rodríguez Rivera	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación	Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.
P. del S. 757	Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica	Para designar la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza en el Municipio de Camuy, con el nombre del "Pedro Ramos Ramos"; para otros fines relacionados.
<i>Por los señores Pérez Rosa y Martínez Santiago</i>	<i>Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Decrétase y en el Encabezamiento</i>	

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
P. del S. 1100	Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica	Para enmendar el inciso “e” del Artículo 4.4 y el inciso “d” del Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1-2013, según emendada, conocida como “Ley de Empleos Ahora”, a los fines de establecer que los incentivos empresariales aplicaran a los negocios que empleen, tanto a mujeres como a hombres, mayores de <u>cincuenta y seis (56) años</u> .
<i>Por la señora López León</i>	<i>Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Decrétase y en el Título</i>	
R. C. del S. 50	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de Hacienda y Finanzas Públicas	Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar un <u>actualizar el estudio de viabilidad</u> en torno a un proyecto de extensión de la entrada principal de <u>la Urbanización Villas de Loíza, Calle 1, que conecte hasta la Carretera Estatal PR-187 a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja de dicha municipalidad del Municipio de Loíza.</u>
<i>Por el señor Rodríguez González</i>	<i>Informe Conjunto Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título</i>	
R. C. del S. 450	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres dólares (\$35,873.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: de los sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), del Inciso (9), del Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91 - 2012; para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.
<i>Por el señor Dalmau Santiago</i>	<i>Sin enmiendas</i>	

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. del S. 69	Desarrollo Rural	Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de Puerto Rico realizar una investigación que atienda asuntos sobre el desarrollo rural en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama; identificar las necesidades específicas del Distrito y sus problemas o situaciones particulares con el propósito de formular propuestas de desarrollo económico, empleo, ambiente, recreación, transportación, salud, seguridad pública, vivienda y cualquier materia de desarrollo social en beneficio de los quince municipios que componen el Distrito; y para someter recomendaciones.
<i>Por el señor Rodríguez Otero</i>	<i>Primer Informe Parcial</i>	
R. del S. 168	Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo	Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la situación del desarrollo de nuevos programas entre ellos, el establecimiento de un nuevo Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable con tres (3) sub especialidades: Ciencia Animal, Cultivos y Administración Agroempresarial y Grado de Bachiller en Agronomía en la Universidad de Puerto Rico en Utuado.
<i>Por los señores Ruiz Nieves, Vargas Morales y Pereira Castillo</i>	<i>Segundo Informe Conjunto</i>	

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. del S. 889	Recursos Naturales y Ambientales	Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el proyecto de movimiento de tierra para la instalación de antenas de comunicación en el Barrio Arenas, Sector Susúa en la colindancia de los municipios de Guánica y Sabana Grande; que la investigación incluya el alcance de las obras de infraestructura que allí se construyen, así como el estatus de los permisos y endosos requeridos por las agencias con jurisdicción para este tipo de proyecto
<i>Por el señor Vargas Morales</i>	<i>Primer Informe Parcial</i>	

ORIGINAL

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
INNOVACIÓN ECONÓMICA

24/09
23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2014 SEPT 24 PM 5:39

**INFORME POSITIVO SOBRE NOMBRAMIENTO DEL
SR. JONATHAN A. BONET RIVERA**

COMO

COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PUERTO RICO



AL SENADO DE PUERTO RICO

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento del Sr. Jonathan A. Bonet Rivera, nominado como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

Tabla de Contenido

Informe	3
Alcance del Informe.....	3
Análisis del nombramiento.....	4
Conclusión/Recomendaciones	9



Informe

Alcance del Informe

Metodología Nuestra Comisión evaluó la nominación del Sr. Jonathan Alexis Bonet Rivera como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico. Fue importante garantizar diversidad de perspectivas en el análisis. Por lo tanto, se solicitó información de diferentes sectores. El mismo se documentó de las siguientes maneras:

- Entrevistas

Además, a tenor con el Artículo III del Reglamento Núm. 21, denominado "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico" adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) -adscrita a la oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico- la investigación del designado.

La OETN de conformidad a lo anterior, llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y financiera del Sr. Jonathan Alexis Bonet Rivera, lo cual resultó en el informe rendido por dicha oficina con fecha de 16 de septiembre de 2014.

Análisis del nombramiento

Historial del nominado

El señor Jonathan Alexis Bonet Rivera nació el 25 de agosto de 1985 en Ponce, Puerto Rico. El nominado es soltero, no tiene hijos y reside en San Juan, Puerto Rico.

En 2007, el señor Bonet Rivera obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, cursó estudios en relaciones internacionales, ciencias políticas y administración como parte del Programa de Intercambio entre la Universidad de Puerto Rico y al Universidad Complutense de Madrid, España. En el 2012, se graduó con altos honores de una maestría en Administración Pública de la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico.



El nominado inició su carrera profesional participando en el verano de 2002 del Internado Legislativo en la Cámara de Representantes de Puerto Rico, siendo Asistente en la Comisión de lo Jurídico. De igual forma, participó del internado legislativo a través del "Programa de Internado Jorge A. Ramos Comas" en la Oficina del Hon. José Luis Dalmau Santiago. En el 2007, fue Asistente Administrativo y Supervisor en la Oficina de Ayuda al Ciudadano de La Fortaleza, Oficina del Gobernador. Entre el 2007-2008 se desempeñó como Asesor Auxiliar en la Oficina de Asesora del Gobernador en Bienestar Social. A partir de junio 2009 hasta diciembre 2012 fue Ayudante Especial de la Oficina Legislativa de la Senadora Sila M. González Calderón. Para enero 2013 a agosto 2014 fue Asesor Legislativo y Director Ejecutivo de la Oficina de la Hon. Rossana López León, en el Senado de Puerto Rico. Actualmente ocupa la posición de Comisionado de la Comisión de Servicio Público, en virtud al nombramiento realizado por el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla el pasado 1 de agosto de 2014.

Análisis Financiero

Basándose en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable; y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

Investigación de Campo

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, tales como: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Entrevistado(a)	Resumen de entrevistas
Sr. Jonathan Alexis Bonet Rivera	<p>El señor Bonet expresó que en términos personales y profesionales, ha recibido esta nominación con mucho honor y con el mayor sentido de responsabilidad ante la encomienda que le han extendido. En término personales, esta nominación representa una gran oportunidad para continuar creciendo como persona y además un paso sumamente importante que le permitirá aportar sus conocimientos al servicio del País.</p> <p>El nominado reveló que las razones que lo motivaron aceptar el reto fue la oportunidad que representa formar parte de esa Comisión, ya que la misma permite procurar que todos los ciudadanos tengan la garantía de que los servicios que reciben cumplan con unos criterios de calidad, seguridad y eficiencia. Además, indica que el alcance de la Ley Habilitadora de la Comisión, persigue que pueda aportar al desarrollo económico del país y al esfuerzo de continuar una labor de política pública de avanzada en el aspecto de la seguridad y reglamentación de los servicios públicos no gubernamentales que se ofrecen en Puerto Rico.</p> <p>El Sr. Bonet Rivera entiende que su experiencia profesional en diferentes posiciones de trabajo en el Gobierno de Puerto Rico y su experiencia académica le han permitido obtener una experiencia administrativa, legislativa y del ejercicio de la política pública que a su vez, han desarrollado en él la pericia en el manejo de una sana administración pública y de la utilización de los recursos del gobierno.</p>



Hon. Rossana López León	La Senadora López expuso que el Sr. Bonet Rivera fue Director de su oficina legislativa desde su gestión como senadora, en enero de 2013. Asimismo, lo describió como una persona muy capaz, profesional y que posee los estudios necesarios para desempeñarse como Comisionado de la Comisión de Servicio Público. La senadora se expresó complacida con la nominación.
Dra. Margarita Ostolaza Bey	La Dra. Ostolaza Bey indicó que el Sr. Bonet Rivera fue su estudiante y asistente durante sus estudios en la Escuela Graduada de Administración Pública. Indicó que ha sido su mentora y que este se ha ganado su respeto. Sostiene que el Sr. Bonet Rivera posee la visión para aportar a hacer más eficiente los trabajos y la administración de la Comisión de Servicio Público.
Dr. César Rey Hernández	El Sr. Jonathan Bonet fue estudiante en sus estudios graduados del Sr. Rey Hernández. El Sr. Rey Hernández describe al nominado como un excelente estudiante, muy bien preparado. Añadió que el Sr. Bonet Rivera posee la entereza para enfrentar los retos que se le presentan.
Lcda. Sila M. González Calderón	La Lcda. González Calderón indicó que conoce al Sr. Bonet Rivera desde hace seis a siete años. Indicó que el nominado llegó a trabajar con ella temporariamente como asistente legislativo y que posteriormente se quedó trabajando permanentemente. Expresó que el nominado es una persona que se ajusta a los cambios, y que siempre está dispuesto a trabajar y dar la milla extra.
Sra. Jackeline González González	La Sra. González González indicó que el nominado fue compañero de trabajo en la Oficina de la Asesora del Gobernador en Bienestar Social, entre 2007 y 2008. Ambos se desempeñaron como asesores auxiliares. Además, indicó que el nominado es una persona muy responsable, educado y muy conocedor del funcionamiento del gobierno.
Sra. Julia García Ríos	La Sra. García Ríos, quien se desempeñó como Asesora del Gobernador Aníbal Acevedo Vila en Bienestar Social, indicó que el nominado es una

	excelente persona, muy servicial, íntegro, cooperador, amable y educado.
Lcda. María Crespo González	La Lcda. Crespo González, vecina del nominado, indicó que conoce al nominado desde el 2007 y lo describió como muy buena persona, emprendedor, organizado, responsable, líder, con poder de convocatoria. Asimismo destacó que el nominado pertenece a la Asociación de Residentes de Miramar y que han colaborado en distintos proyectos y actividades en favor de la comunidad.
Plan. Alma Rodríguez Rosa	La Plan. Rodríguez Rosa, vecina del nominado, expresó del Sr. Bonet Rivera que es un joven con metas muy claras, dinámico, inteligente, responsable, muy capacitado y sobretodo persistente.

**Visión del Sr.
Jonathan A.
Bonet Rivera**

El Sr. Bonet Rivera indicó que la Ley de Servicio Público de Puerto Rico dispone el procurar y proteger los intereses de los ciudadanos mediante la reglamentación, supervisión y fiscalización de las empresas de servicio público no gubernamentales para asegurarles el cobro de tarifas razonables, así como servicios eficientes y adecuados.

Este sostiene que la Comisión debe perseguir la reducción de los riesgos en acciones en la transportación comercial en Puerto Rico y garantizar la eficiencia de los servicios para el bien común. Es por ello que la Comisión en su estado óptimo debe procurar alcanzar una seguridad social de primera y reglamentar de manera cabal los servicios que tiene bajo su jurisdicción.

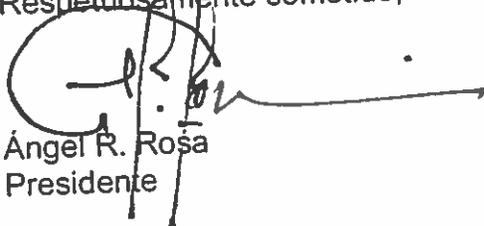
Además, sus prioridades como Comisionado, cual ya ha puesto en práctica al haber sido nombrado en receso, redundan en disponer sobre la revisión de los procesos de reglamentación en la agencia en temas de particular interés que inciden en la seguridad pública tales como: servicios de ambulancias, servicios de transporte de gas, servicios de transporte escolar y la nueva modalidad de transportes de fiestas rodantes.



Conclusión/Recomendaciones

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Sr. Jonathan Alexis Bonet Rivera como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Ángel R. Rosa
Presidente

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA PLANIFICADORA MARISOL RODRÍGUEZ
RIVERA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA EXAMINADORA DE PLANIFICADORES
PROFESIONALES

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA

2014 SEP 29 PM 1:55

29 de septiembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 13 de agosto de 2014, el Gobernador Hon. Alejandro J. García Padilla, sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

 La Ley 160-1996, según ha sido enmendada, establece la Junta de Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado. Esta Junta está integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Uno (1) de estos miembros representará el interés público y otro miembro representará la Junta Planificadora de Puerto Rico. A los miembros nombrados por el Gobernador, el Secretario de Estado les otorgará una licencia de planificador profesional. Los miembros que se designen posteriormente deberán poseer una licencia expedida por la Junta. Los miembros de la Junta deberán ser personas mayores de veintiún (21) años de edad que hayan residido en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años, gocen de buena reputación, sean planificadores profesionales y hayan practicado la planificación en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años.

Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por un término de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos. Ningún

INFORME COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN
SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA PLANIFICADORA MARISOL RODRÍGUEZ RIVERA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
EXAMINADORA DE PLANIFICADORES PROFESIONALES

miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos. Tampoco podrán tener interés pecuniario en una escuela o colegio que ofrezca cursos o estudios profesionales en planificación.

Es por ello, que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado y considerado toda la información y elementos pertinentes, tiene a bien someter a este Cuerpo, su informe sobre el nombramiento de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

I - . HISTORIAL DE LA NOMINADA

 El 30 de mayo de 1969, nació en Caguas, Puerto Rico, la Planificadora Marisol Rodríguez Rivera. La nominada está casada con el Sr. Raúl Matos Flores, con quien ha procreado dos (2) hijos. Actualmente reside con su familia en Gurabo, Puerto Rico, desde hace más de diez (10) años. En el año 1991, completó su grado de Bachiller en Artes con Concentración en Geografía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1993 realizó cursos en el Programa de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio en el Departamento de Geografía de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, España. En 1997 culminó una Maestría en Planificación de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde defendió, junto al Sr. Raúl Matos Flores, su tesis: *"Análisis del Fenómeno de la Isla de Calor Urbana: Definición y Propuesta de Intervención para el Municipio de Caguas"*.

Al presente, la nominada es candidata doctoral en el 2015 del Programa de Doctorado combinado entre la Universidad de León, España y la Universidad Tecnológica de Panamá, Fundación Universitaria Iberoamericana, con su tesis: *"Estudio del Impacto de los Costos de Infraestructura en los Espacios Sub-urbanos de Puerto Rico y Desarrollo de un Modelo SIG para su Análisis Prospectivo"*.

En cuanto a su experiencia profesional, la nominada fue Consultora para el Plan Maestro del Municipio de Ponce, como especialista en Sistema de Información Geográfica (SIG), compilación cartográfica, integración de datos al sistema, estudios técnicos, y control de

calidad de los datos especiales. De 1993 a 1995 fue Consultora para el Municipio de San Juan, responsable del diseño conceptual del Sistema de Información Geográfica para el municipio, incluyendo *software* y *hardware* junto al proceso de subasta para la adquisición de información fotogramétrica.

Entre los años 1995 al 2002, laboró para *DMJM+Harris, Transportation Planner/GIS*. En esta ocasión estuvo a cargo de la redacción técnica de estudios relacionados con transporte, impacto ambiental y usos de terreno; planificación de las fases futuras del tren, coordinación del uso de Sistemas de Información Geográfica para la toma de decisiones en términos de diseño, permisos ambientales, consulta de ubicación y coordinación interagencial. De 2010 a 2012 fue Editora y Coordinadora de Personal para el *Professional Surveyor Magazine* en Español, Flatdog Media en Maryland, Estados Unidos.

Desde el año 1995 hasta el presente se desempeña como consultora para clientes privados en diversos proyectos de planificación y Sistemas de Información Geográfica, que incluyen estudios para documentos ambientales, diseño cartográfico, estudios de mercado, implantación de SIG para apoyo a oficinas de contabilidad y tasación, talleres y entrenamientos.

La nominada es Planificador Profesional Licenciado con Lic. #017, con fecha de vencimiento del 5 de diciembre de 2014, y posee certificaciones del *Geographic Information Systems Professional (GISP)*, y del *GIS Certification Institute (GISCI)*. Además, pertenece a la *American Society of Photogrammetry and Remote Sensing*, a la Asociación de Profesionales de Sistemas de Información Geográfica de Puerto Rico (AProSIG), a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación (donde formó parte de la Junta de Directores y fue Coordinadora de Educación Continua), y a la Sociedad de Geógrafos de Puerto Rico (Miembro Fundador).

Como resultado de su gran desempeño a través de su trayectoria profesional, la nominada ha sido recipiente de varios reconocimientos. Resaltan entre éstos: "Realtor del Año", en el año 2000; Portada de Revista Vida Comercial: Profesional Destacado en Bienes Raíces en Bayamón, en el año 2004; Realtor Destacado, Premio ofrecido a treinta y dos (32) valores del pueblo de Bayamón por el Periódico Todo Bayamón, en el año 2005; Enalteciendo a

la Profesión, por *Puerto Rico Association of Realtors* en el año 2006; y la dedicación de la Asamblea del *Bayamón Board* en el año 2007.

Entre sus experiencias profesionales se destaca la que obtuvo como Maestra en el Departamento de Educación de Puerto Rico desde el año 1969 hasta el año 2000. De igual manera se puede destacar que fue Coordinadora del Programa de Historia del Distrito Escolar de Bayamón Sur, en el año 1972. Para el año 1973, fue Profesora de Historia de la Escuela de la Comunidad Superior, Papa Juan XXIII. Además, se desempeñó como Directora en el *Caribbean University* en el Centro de Corozal (1975-1976). Entre el año 1980 y 1995, fue Profesora de *Caribbean University* en el Recinto de Bayamón. Desde el año 1996 hasta el presente, se desempeña como Corredora de Bienes Raíces.

III - . ANÁLISIS FINANCIERO

Como parte de la evaluación de la nominada al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de documentos financieros sometidos. De los mismos se desprende, que la planificadora Rodríguez Rivera ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley. La designada no tiene deudas contributivas por concepto alguno, y mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con su condición financiera.

IV - . ANÁLISIS DE CAMPO

Parte vital de la evaluación de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera fue el análisis de referencias personales, profesionales y de la comunidad que miden diferentes aspectos de la nominada. A esos fines se entrevistó al Plan. Gabriel Rodríguez Fernández, planificador, profesor y Presidente de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación. El Plan. Rodríguez Fernández conoce a la Planificadora Rodríguez Rivera desde sus años de estudiante ya que fue profesor de la nominada cuando ésta cursó estudios en la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico. Éste la describió como "*una estudiante destacada académicamente, muy dedicada a sus estudios*". Expresó además, que la nominada "*es una profesional que se ha destacado en nuestra profesión, con un genuino compromiso, muy bien*

INFORME COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN
SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA PLANIFICADORA MARISOL RODRÍGUEZ RIVERA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
EXAMINADORA DE PLANIFICADORES PROFESIONALES

preparada profesional y académicamente, con una visión de avanzada, exigente en el buen sentido de la palabra, comprometida con brindar y que se brinde calidad de enseñanza, muy preocupada con la profesión y visión de futuro”.

Por su parte, el Ing. Herminio Álamo Morales, ingeniero y planificador, y Presidente de *Barrett, Hale & Alamo, LLC*, compañía dedicada a proyectos de infraestructura y de ingeniería civil por más de cuarenta (40) años, dijo sobre la nominada que es *“es muy conocedora de su profesión y muy comprometida, la recomiendo a ojo cerrado. Seria, estricta y muy al día en su profesión”*. La calificó como una persona *“muy analítica y flexible cuando hay que serlo, pero siempre ciñéndose a lo legal y a lo establecido por la profesión. Es un recurso extraordinario”*. El Ingeniero destacó la colaboración de la nominada en el proyecto de estudio de planificación de la Ruta PR-22 de Hatillo a Aguadilla, entre otros proyectos de envergadura en Puerto Rico.

En esa misma línea se expresó la Plan. Martha I. Bravo Colunga, planificadora, supervisora de planificación en la Autoridad de Carreteras y Transportación, y Tesorera de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación. Ésta, conoce a la nominada desde hace diez (10) años, por lo que da *“fe de su compromiso y responsabilidad para con nuestra profesión”*. Añade que *“es una mujer muy preparada académicamente y una gran experiencia profesional que ha tenido a su cargo importantes estudios de planificación. Es merecedora de estar en la Junta Examinadora por su compromiso en el mejoramiento y en la formación de profesionales de la planificación, así por su compromiso de identificar las necesidades propias de nuestra profesión, en beneficio de Puerto Rico”*.

Para conocer la relación de la Planificadora Rodríguez Rivera con su comunidad de la Urb. Veredas, Camino Los Flamboyanes en el Municipio de Gurabo, se entrevistó a la Sra. Marilyn Diez, ama de casa, y residente en la misma urbanización que la nominada, quien la conoce desde hace quince (15) años. La Sra. Diez expresa que la nominada y su familia *“son buenos vecinos, tranquilos y no han tenido problemas con nadie en la urbanización”*.

Finalmente, sobre su nominación, la Planificadora Rodríguez Rivera expresó que *“es un gran honor y a la vez un gran reto. Es mi objetivo colaborar para reformar y robustecer el concepto que tiene la sociedad sobre lo que es planificación y cuál debe ser el rol de los planificadores como gestores del bien general y la defensa del poder policial del Estado”*. Sobre sus prioridades como

Miembro de la Junta, señala que *"los tres elementos que me interesa trabajar con prioridad son: la revisión del componente curricular que se ofrece en el país, la revisión del proceso para la formulación del examen de reválida y la regulación de los procesos de educación continua. En segundo lugar se encuentra el tema de la práctica profesional y la ética del planificador. La necesidad de un código de ética, la detección de prácticas ilegales y de competencia desleal, son elementos necesarios para asegurarle al Planificador Profesional un ambiente para la práctica justa y saludable"*.

De otra parte, respecto a cuál será su aportación a la Junta, la nominada añadió: *"Mi carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito privado, de forma que puedo aportar a la Junta mi perspectiva sobre el trabajo y la experiencia de haber aplicado las destrezas adquiridas en mi formación como planificadora a la empresa privada"*.

Preguntada sobre la regulación de la profesión de planificador profesional en Puerto Rico, la nominada contestó que *"la Ley 160-1996, según enmendada, Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico, debe reforzarse de forma que la planificación sea distinguida, sin lugar a dudas y por todos los componentes de la sociedad, de otras profesiones y que sea el Planificador Profesional el especialista de referencia en cuanto a temas de planificación. La Junta ha cumplido con su función de mantener a los profesionales representados por los pasados 18 años. No obstante el reconocimiento a la labor de la Junta, es importante hacer notar que los procesos de cambio son lentos y en este momento histórico, luego de casi 20 años de la Ley 160, aún queda mucho trabajo por hacer para el robustecimiento y protección de la clase del Planificador Profesional"*.

La Planificadora Rodríguez Rivera entiende que el método de reválida utilizado en la actualidad, debe revisarse. Plantea que le *"han surgido muchas interrogantes sobre el proceso, el contenido, la formulación y el nivel de profundidad del examen"*. Por lo que *"espera tener la oportunidad, como miembro de la Junta, de aportar al mejoramiento de este proceso"*. Finaliza diciendo que en cuanto a la renovación de la licencia, *"es medular que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1850, de forma que la Junta pueda activar los requisitos de educación continua y requerir las debidas certificaciones de horas lectivas a los profesionales durante el proceso de renovación"*.

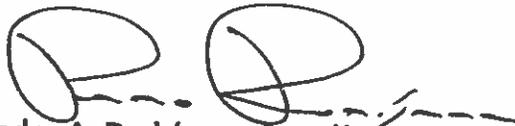
**INFORME COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN
SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA PLANIFICADORA MARISOL RODRÍGUEZ RIVERA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
EXAMINADORA DE PLANIFICADORES PROFESIONALES**

De los sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales no surgió información adversa a la nominada, y ésta indicó, bajo juramento, que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó no tener conocimiento de alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

VII - . CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los fundamentos anteriormente expuestos y explicados, nos llevan a determinar que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, y no existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que la nominada ocupe el puesto, recomienda a este Alto Cuerpo su confirmación al puesto de Miembro de la Junta de Examinadora de Planificadores Profesionales.

Respetuosamente sometido,



Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**COMISIÓN DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
E INNOVACIÓN ECONÓMICA**

24/09
28 DE SEPTIEMBRE DE 2014

INFORME RECOMENDANDO LA APROBACIÓN DEL P. DEL S. 757, CON ENMIENDAS

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica,
previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando
la aprobación del P. del S. 757, con las enmiendas contenidas en el entirillado
electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 757, tiene el propósito de designar la Cancha Bajo Techo del Barrio
Puente Zarza en el Municipio de Camuy, con el nombre del "Pedro Ramos Ramos".

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El señor Pedro Ramos Ramos, nació en el Municipio de Camuy, el
1 de noviembre de 1929. Fueron sus padres Don Anicacio Ramos Ramos y Doña Ángela
Ramos Ruiz. Don Pello, como lo conocen cariñosamente, cursó sus estudios en la
Escuela Don Pancho de Jesús y en la Escuela Dr. Felipe García. Contrajo nupcias con
la Sra. Basiliza Ramos Díaz, que descanse en paz, con quien procreó tres hijos: Juan,
Elba L. y Josefina. Posteriormente, conoce a la Sra. Elena Ruiz, con quien estuvo
casado por nueve (9) años.

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2014 SEP 24 PM 4:09

El señor Ramos trabajó durante muchos años para el Municipio de Camuy. Además, se destacó como Presidente de la Asociación de Padres en la Escuela Elemental de la Zarza, miembro de la Junta de Directores del Hospital Municipal de Camuy y como líder comunitario del Barrio Puente Zarza del Municipio de Camuy. Entre sus logros y ejecutorias como líder comunitario está el abogar para la construcción de la Escuela Elemental Amalia López de Ávila, así como la construcción de una cancha para el disfrute de los jóvenes del Barrio Puente Zarza y la carretera que se encuentra al lado de la Capilla Sagrado Corazón.

El señor Pedro Ramos Ramos es un ejemplo de dedicación y entrega para todos los camuyanos y en especial para los residentes del Barrio Puente Zarza. Es por ello que nuestra Comisión recomienda la aprobación de la presente medida designando con el nombre de "Pedro Ramos Ramos" la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza en el Municipio de Camuy.

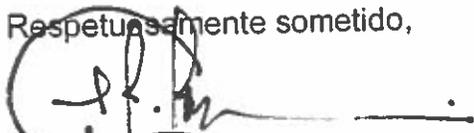
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 757 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. del S. 757, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,


Angel R. Rosa
Presidente

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 757

26 de septiembre de 2013

Presentado por los señores *Pérez Rosa, Martínez Martínez Santiago*

*Referido a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica
Económica*

LEY

Para designar la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza en el Municipio de Camuy, con el nombre del "Pedro Ramos Ramos"; para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Pedro Ramos Ramos, nació en el Municipio de Camuy, el ~~14~~ 14 de noviembre de 1929; ~~Fueron sus padres del matrimonio~~ Don Anicacio Ramos Ramos y Doña Ángela ~~Angela~~ Ramos Ruiz.

Don Pello, como lo conocen cariñosamente, se ha distinguido desde joven por ser un líder y por su afición a los deportes tanto en béisbol como en el baloncesto. La vida le ha dado muchas pruebas las cuales las ha enfrentado con valentía y perseverancia, forjando el hombre ~~forjándolo~~ lo que es hoy día actualmente.

Cursó sus estudios en la Escuela ~~escuela pública~~ Don Pancho de Jesús y ~~más adelante~~ en la Escuela Dr. Felipe García, donde culminó su noveno grado. Siempre fue un buen estudiante, destacándose en su ~~gusto por~~ la materia de lectura. Contrajo nupcias con la Sra. Basiliza Ramos Díaz, que descansa en paz, con quien procreó tres hijos; Juan, Elba L. y Josefina, ~~los que tuvo~~

que eriar solo. Cuando participó en el Centro de Ancianos de Camuy conoce a la Sra. Elena Ruiz, con quien estuvo casado por nueve (9) años, quedando nuevamente viudo.

El señor Ramos trabajó muchos años para el Municipio de Camuy en diferentes áreas, hasta su retiro. Se destacó como Presidente de la Asociación de Padres en la Escuela Elemental de la Zarza, miembro de la Junta de Directores del Hospital Municipal de Camuy y durante años se desempeñó como líder comunitario del Barrio Puente Zarza del Municipio de Camuy.

Entre sus logros y ejecutorias como líder comunitario está el abogar para la construcción de la Escuela Elemental Amalia López de Ávila, así como la construcción de una cancha para el disfrute de los jóvenes del Barrio Puente Zarza y la carretera que se encuentra al lado de la Capilla Sagrado Corazón. Por otro lado, ayudó a muchos jóvenes a conseguir empleos de veranos, para que éstos se ayudaran en el comienzo de su curso escolar. A los adultos también les ayudó a conseguir empleos hasta las permanencias en los mismos.

Don Pello es un hombre luchador que para lograr las metas que se proponía no había barreras que se lo impidiera, tocando puertas sin darse por vencido y logrando sus objetivos. Ayudaba a toda persona que se le acercaba, siempre y cuando estuviera a su alcance, sin importar su condición social ni racial.

El señor Pedro Ramos Ramos, es un ejemplo que todos los puertorriqueños deben emular, su dedicación, entrega a todos los camuyanos y en especial a los residentes del Barrio Puente Zarza lo hace merecedor de este homenaje al nombrar la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza con su nombre.

DECRÉTASE ~~DECRETASE~~ POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.-Se designa la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza en el Municipio de
- 2 Camuy, con el nombre del "Pedro Ramos Ramos".
- 3 Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de
- 4 Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta

1 Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada,
2 según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías
3 Públicas".

4 Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
E INNOVACIÓN ECONÓMICA

24 CC
23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

INFORME RECOMENDANDO LA APROBACIÓN DEL P. DEL S. 1100, CON ENMIENDAS

 AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 1100, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1100, tiene el propósito de enmendar el inciso "e" del Artículo 4.4 y el inciso "d" del Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1-2013, según emendada, conocida como "Ley de Empleos Ahora", a los fines de establecer que los incentivos empresariales aplicarán a los negocios que empleen, tanto a mujeres como a hombres, mayores de 56 años.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El 10 de febrero de 2013 entro en vigor la Ley 1-2013, conocida como "Ley de Empleos Ahora". Mediante esta Ley se estableció un programa de incentivos con el fin

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA

2014 SEP 24 PM 4: 17

de ofrecer oportunidades económicas para la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de ciertos tratos preferenciales en incentivos.



El P. del S. 1100 se presenta con el fin de ampliar las poblaciones a las que van dirigidas ciertas ventajas o beneficios contributivos que ofrece la Ley 1-2013. Actualmente, la Ley 1-2013 concede un subsidio salarial de hasta veinticinco por ciento (25%) por dieciocho (18) meses a empresas elegibles que contraten mujeres mayores de cincuenta (56) años. Mediante la presente medida, se propone ampliar el ámbito de estos incentivos para que sean de aplicabilidad a toda persona mayor de cincuenta y seis (56) años, independientemente su género. De esta forma, se aumentarán las posibilidades de contratación de nuevos empleos a personas mayores de cincuenta y seis (56) años, las empresas que cualifiquen, según la Ley, se beneficiaran de los incentivos allí otorgados.

Es importante señalar que, de acuerdo a la Encuesta Sobre la Comunidad de Puerto Rico realizada por el Negociado del Censo en el 2012, en veintiséis punto seis por ciento (26.6%) de los hogares en Puerto Rico reside, al menos una persona de sesenta y cinco (65) años. Asimismo, según dicha encuesta, el cuarenta punto uno por ciento (40.1%) de las personas de sesenta y cinco (65) años o más se encontraban bajo el nivel de pobreza.

Con el fin de continuar creando opciones concretas para el fortalecimiento de nuestra economía, dirigidas a incentivar y fomentar el desarrollo de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes, que ayuden a la creación de empleos y que disminuyan el empobrecimiento de las poblaciones vulnerables del país esta Comisión entiende favorable para Puerto Rico la aprobación de la presente medida.

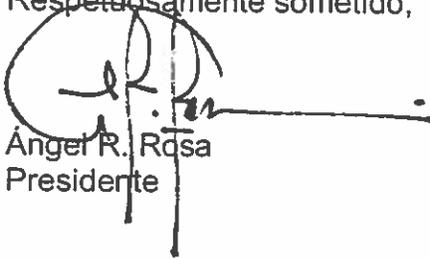
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 1100 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. del S. 1100, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,



Ángel R. Rósa
Presidente

Entirillado Electrónico

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1100

5 de mayo de 2014

Presentado por la señora *López León*

Referido a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica

LEY

 Para enmendar el inciso "e" del Artículo 4.4 y el inciso "d" del Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1-2013, según emendada, conocida como "Ley de Empleos Ahora", a los fines de establecer que los incentivos empresariales aplicaran a los negocios que empleen, tanto a mujeres como a hombres, mayores de cincuenta y seis (56) años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 10 de febrero de 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, convirtió en mandato legal la Ley Núm. 1-2013, conocida como "Ley de Empleos Ahora", cual en síntesis, estableció un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de empresas existentes en Puerto Rico e instauró oportunidades económicas para la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de ciertos tratos preferenciales en incentivos, entre otros.

Es menester señalar, que según la información ofrecida por el Departamento de Trabajo y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en nuestra Isla se han generado cerca de cuarenta y un mil (41,000) puestos de trabajo nuevos; lo que, a nuestro juicio, ha mostrado que la legislación ha promovido el despunte de empresas y las ofertas de empleos de estas.

Sin embargo, somos del criterio, que la Ley 1-2013, *antes*, pudiese ser aún más efectiva si se amplían las poblaciones a las que van dirigidas ciertas ventajas o beneficios contributivos que la misma oferta a las empresas que patrocinan empleos a mujeres de cincuenta y seis (56)

años o más específicamente. Lo que proponemos, mediante esta Ley, es equiparar ciertos incentivos que se otorgan a negocios nuevos, en expansión o en desarrollo y que suscriba el acuerdo establecido en la Ley, para que sea de aplicabilidad a toda persona mayor de cincuenta y seis (56) años, ~~toda persona mayor de cincuenta y seis (56) años~~, independientemente su género. De esta forma, se aumentarán las posibilidades de contratación de empleos nuevos a personas mayores de cincuenta y seis (56) años, las empresas que cualifiquen, según la Ley, se beneficiaran de los incentivos allí otorgados y por consiguiente, la economía del país seguirá en crecimiento.



Tomando en consideración que en nuestra Isla existen cerca de 875,137 personas de sesenta y dos (62) años o más, de una población aproximada de 3,725,789, según el Censo de 2010, es lógico deducir que ampliar la base de incentivos a toda persona que cumpla con la edad establecida, independientemente de su género, concedidos en la “Ley de Empleos Ahora”, redundará en ayudas tanto para el Estado, para las empresas que cualifiquen, como para esta población vulnerable que ocupa cerca del veinticinco (25) por ciento de nuestra población.

Según la Encuesta Sobre a la Comunidad de Puerto Rico (en adelante PRCS. por sus siglas en inglés) realizada por el Negociado del Censo en 2012, en el 29.6 por ciento de los hogares en Puerto Rico reside, al menos, una persona de sesenta y cinco (65) años o más. Así, según los perfiles de las personas de edad avanzada en nuestro país, ha quedado establecido que más de la mitad de ésta población pertenece al género femenino. Según la razón de masculinidad en Puerto Rico (número de varones por cada cien mujeres), para este grupo de edad sólo hay 77.67 hombres por cada cien mujeres (Base Internacional del Negociado del Censo, Año 2014). En comparación con el año 2000, la cantidad de hombres por cada cien mujeres ha disminuido, ya que para ese año la razón fue de 80.09. Por consiguiente, cierto es que la “Ley de Empleos Ahora” ofrece incentivos dirigidos a féminas, quienes son la mayoría de nuestra población, más la apertura de que se garantice el beneficio a las empresas que cualifiquen según la Ley, a el resto de la población mayor de cincuenta y seis (56) años redundará en beneficios mayores para las empresas participantes; en aumento de la población trabajadora del país; y en el levantamiento de nuestra economía. Un cincuenta y seis (56) por ciento de la población de edad avanzada de Puerto Rico se encontraba bajo el nivel de pobreza (Censo Poblacional del Año 1990).

Además, según el Censo del año 2000, un cuarenta y cuatro (44) por ciento de la población de sesenta y cinco (65) años o más se encontraba bajo el nivel de pobreza. Es decir, cerca de la mitad de la población de edad avanzada se encontraba en una situación económica pobre. De acuerdo a la PRCS Eneuesta de la Comunidad (~~PRCS, por sus siglas en inglés~~) realizada por el Censo para el año 2012, el 40.1 por ciento de las personas de sesenta y cinco (65) años se encontraban bajo el nivel de pobreza.

Por lo cual, es meritorio seguir creando opciones concretas para el fortalecimiento de nuestra economía, dirigidas a incentivar y fomentar el desarrollo de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes, que ayuden a la creación de empleos y que disminuyan el empobrecimiento de las poblaciones vulnerables del país. Esto como parte de la responsabilidad programática de esta Asamblea Legislativa de velar por el mejor bienestar social de todas las poblacionales de la sociedad puertorriqueña, especialmente las personas de edad avanzada.

 **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Artículo 1.-Se enmienda el inciso “e” del Artículo 4.4 de la Ley Núm. 1-2013, según
2 enmendada, conocida como “Ley de Empleos Ahora”, a los fines de que se lea como sigue:

3 **“Artículo 4.4.-Incentivos Aplicables a Todo Negocio Elegible que sea Negocio Nuevo,**
4 **en Expansión o en Desarrollo y que Suscriba un Acuerdo-**

5 Los Negocios Elegibles que sean Negocios Nuevos, en Expansión o en Desarrollo y que
6 hayan otorgado un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos disfrutarán de los
7 siguientes incentivos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de dicho Acuerdo y de
8 esta Ley, establecidos de manera general y con relación al incentivo específico:

9 a) ...

10 b) ...

11 c) ...

12 d) ...

1 e) Se le concederá un subsidio salarial de hasta veinticinco por ciento (25%) por
2 dieciocho (18) meses a partir de la vigencia del Acuerdo para aquellas **[mujeres]** *personas*
3 mayores de 56 años que sean contratadas por los negocios cobijados bajo esta Ley. Se
4 reenforarán fondos de la Ley 52-1991 para estos propósitos. En el caso de los Negocios en
5 Desarrollo, aplicará adicionalmente el reembolso salarial para mujeres mayores de 56 años
6 establecido en el Artículo 4.6 (d) de esta Ley.”

7 Artículo 2.-Se enmienda el inciso “d” del Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1-2013, según
8 enmendada, conocida como “Ley de Empleos Ahora”, a los fines de que se lea como sigue:

9 **“Artículo 4.6.-Incentivos Adicionales para Negocios en Desarrollo-**

10 a) ...

11 b) ...

12 c) ...

13 d) Se le concederá un subsidio salarial de hasta cuarenta por ciento (40%) por dieciocho
14 (18) meses a partir de la vigencia del Acuerdo para aquellas **[mujeres]** *personas*
15 mayores de 56 años que sean contratadas por los negocios cobijados bajo esta Ley. Se
16 reenforarán fondos de la Ley 52-1991 para estos propósitos.”

17 Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de septiembre de 2014

Informe Conjunto sobre la R. C. del S. 50

2014 SEP 29 PM 1:48
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
HH

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, y de Hacienda y Finanzas Públicas, previa consideración, estudio y análisis, tienen el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 50 con las enmiendas que se incluyen en el Entirillado Electrónico que acompaña este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 50 propone ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar un estudio de viabilidad en torno a un proyecto de extensión de la entrada principal de la Urbanización Villas de Loíza, Calle 1, que conecte hasta la Carretera Estatal PR-187 a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja del Municipio de Loíza.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Por muchos años un gran número de residentes del Municipio de Loíza han reclamado el poder tener una vía alterna a la carretera PR-187. Esta carretera PR-187 representa la única vía que tienen los loiceños para desplazarse a lo largo del municipio, así como entrar o salir del mismo. Se torna más crítica la situación que enfrentan los residentes de Loíza, ya que la única vía que podían utilizar en ciertos momentos como vía alterna, la carretera PR-951, ha sido cerrada al tránsito indefinidamente. Esta carretera conectaba a Loíza con los pueblos de

Canóvanas y Carolina. En cuanto a la carretera PR-187, los residentes entienden que ésta no les representa seguridad ante algún evento atmosférico de envergadura o incluso un tsunami, esto debido a su cercanía a la costa norte de la Isla.

El Municipio de Loíza tiene una de sus comunidades fuera de su jurisdicción territorial, la Urbanización Villas de Loíza, la cual ubica prácticamente en Canóvanas. Para poder acceder a dicha Urbanización, un residente de Loíza tiene que transitar a lo largo de la carretera PR-188, atravesando el pueblo de Canóvanas, o por el contrario, transitar a través del pueblo de Río Grande. No existe manera en que los loiceños puedan tener acceso directo a Villas de Loíza sin tener que salir por completo del mismo Municipio.

Más dramática es la situación cuando conocemos el hecho de que gran parte del desarrollo comercial del Municipio de Loíza se encuentra en Villas de Loíza. Dicho desarrollo se ha visto fuertemente afectado, por la falta de acceso directo a esa zona. De hecho, los propios loiceños consumen en los comercios de Río Grande o Canóvanas, pues le quedan más cerca y accesible, en ruta desde o hacia sus hogares.

Teniendo todos estos datos presentes, esta Comisión se dio a la tarea de auscultar mayores detalles que ayudaran en el estudio y análisis de la presente medida. Con ese fin, convocamos una Vista Pública el día 10 de septiembre de 2013 en la que compareció el Sr. Julio Cirino, vice alcalde del Municipio de Loíza; la Ing. Brenda Martínez y el Ing. Javier Arroyo, de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT); el Sr. Pedro Recci Domínguez, presidente del Movimiento Pro Bienestar de Loíza; el Sr. Manuel Rodríguez, en representación del Movimiento de Pastores de Loíza; y la Sra. Marangel Clemente, el Sr. César Osorio y el Sr. José R. Ortiz Velázquez, residentes de Loíza.

Todos presentaron sus comentarios y recomendaciones ante la Comisión, en relación a la Resolución Conjunta del Senado 50. Los representantes de la ACT presentaron información en cuanto al proyecto propuesto. Mencionaron que es uno que se viene estudiando desde hace algunos años. Sin embargo indicaron que en ese momento había otra alternativa de vía alterna para Loíza, un proyecto llamado Desvío Sur de Loíza, que a su mejor parecer es una propuesta

más viable y costo efectiva. Expusieron que, según la información que tenían, el costo estimado de la construcción de la vía propuesta en la presente medida, asciende a cerca de \$20 millones, de los cuales el Gobierno de Puerto Rico sólo tendría que financiar el 20%.

La ACT reconoció que no hay duda de que este proyecto tendrá un gran impacto en mejoras del tráfico, tiempo de viaje, manejo de emergencias y seguridad a la población de la región en situaciones de eventos atmosféricos.

Por su parte, los residentes así como el presidente del Movimiento Pro Bienestar de Loíza, se mostraron complacidos con la medida de la autoría de este servidor. Expusieron las diversas situaciones que viven a diario por la falta de una vía alterna. Dichas situaciones, según indican, afectan adversamente su calidad de vida. En tanto, el Municipio de Loíza expresó su apoyo a la medida.

 El 25 de octubre de 2013, vuestra Comisión, acudió al área objeto de estudio, una finca privada, seguida de terrenos propiedad de la Autoridad de Tierras, hasta conectar con la Calle 1 de la Urbanización Villas de Loíza, para allí realizar una Inspección Ocular. Nuevamente, dijeron presente la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), el Municipio de Loíza, el Movimiento Pro Bienestar de Loíza así como residentes del Municipio de Loíza. Durante esta inspección, el dueño del terreno privado, el Sr. Andrés Morales Salamán, nos permitió acceso al lugar, cuya entrada principal ubica en la carretera PR-187, a la altura del Kilómetro 8.9, frente a la Urbanización Vistas del Océano, para que los ingenieros de la ACT, así como esta Comisión y los presentes, pudieran tener la oportunidad de visualizar la zona. Por la parte de la Urbanización Villas de Loíza, también se visitó el área. 

La ACT expresó que se encontraba creando un comité para trabajar todos los asuntos relacionados a este proyecto del conector en Loíza. De igual manera, se comprometió a realizar un estudio de campo y preparar un informe conteniendo los hallazgos de dicho estudio, que contengan a su vez, los estimados de costos más actualizados. Es precisamente el fin de esta pieza legislativa, que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) junto a la ACT, trabaje un estudio de viabilidad que revele información más detallada y certera respecto a

la posible construcción de esta vía alterna a la Carr. PR-187, a través de la Urbanización Villas de Loíza. En ese sentido, la ACT nos ha permitido obtener cierta información relacionada al proyecto. No obstante, tras la aprobación de la presente medida, esperamos poder recibir toda la información necesaria y requerida que permita a este Cuerpo Legislativo tomar una decisión en cuanto a la eventual realización de esta propuesta.

Finalmente, cabe destacar que en ninguna de las reuniones celebradas con relación a la Resolución Conjunta del Senado 50, hubo personas, agencias u organizaciones que presentaran oposición al proyecto propuesto en la medida ante vuestra consideración.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

 En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Como señaláramos anteriormente, la aprobación de esta medida legislativa representa un impacto positivo en la calidad de vida de los residentes del Municipio de Loíza. De igual manera, atiende el ámbito del manejo de emergencias y de seguridad para toda la población de la región, en situaciones de eventos atmosféricos. 

Es por todo lo anterior, y luego de haber evaluado y estudiado la Resolución Conjunta del Senado 50, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, y la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tienen a bien recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, con las enmiendas incluidas en el Entirillado Electrónico que acompaña este Informe.

Respetuosamente Sometido,



Hon. Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación



Hon. José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas



(Entirillado Electrónico)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 50

16 de enero de 2013

Presentada por el señor *Rodríguez González*

Referida a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de Hacienda y Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~realizar un~~ actualizar el estudio de viabilidad en torno a un proyecto de extensión de la entrada principal de la Urbanización Villas de Loíza, Calle 1, que conecte hasta la Carretera Estatal PR-187 a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja de dicha municipalidad del Municipio de Loíza.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por muchos años, las cientos de familias de la comunidad "Villas de Loíza" han reclamado muy legítimamente el que se extienda su entrada principal denominada Calle 1 como conector hasta la Carretera Estatal PR-187, a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja. Este proyecto, requeriría aproximadamente de sólo un kilómetro y medio (1.5 km.) de construcción y serviría como vía alterna al largo recorrido que tienen que realizar al presente estos hermanos loiceños a través de la Carretera Estatal Núm. 3, que presenta graves problemas de tránsito, para entonces tomar la PR-188 que transcurre por el municipio de Canóvanas y cruza Loíza, como única vía de acceso a la PR-187.

Por otro lado, es importante señalar que los residentes de los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja de Loíza, sólo tienen ahora a su disposición la PR-187 como salida de este municipio, que en caso de un Tsunami u otro evento atmosférico de envergadura, podría afectarse por su cercanía a la costa norte. ~~Precisamente, porque no tienen la alternativa de conectarse directamente a la Carretera Estatal Núm. 3. Situación, que~~ Tal situación pareciera



condenarlos a sufrir de un aislamiento ante una emergencia de esta naturaleza que se ha anunciado podría afectarnos en cualquier momento-, precisamente porque no tienen la alternativa de conectarse directamente a la Carretera PR-3.

A tenor con lo anterior, la presente Asamblea Legislativa en el cumplimiento de su deber de velar por el desarrollo óptimo de todas las regiones en la Isla y la calidad de vida de comunidades que reclaman vías de tránsito seguras y eficientes, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la realización de un estudio de viabilidad que incluya el detalle de los recursos necesarios para la consecución de este proyecto. Además, de que dicha construcción contribuirá significativamente a fomentar la actividad turística integrada, como también el desarrollo socio-económico de las distintas comunidades del Municipio de Loíza que tanto lo necesitan.



RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~realizar un~~
2 actualizar el estudio de viabilidad en torno a un proyecto de extensión de la entrada principal de
3 la Urbanización Villas de Loíza, Calle 1, que conecte hasta la Carretera Estatal PR-187 a la
4 altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja ~~de dicha municipalidad~~
5 del Municipio de Loíza.

6 Sección 2.-El estudio de viabilidad aquí ordenado será remitido a la Asamblea
7 Legislativa en un término no mayor de ciento ochenta (180) días de aprobada esta Resolución
8 Conjunta.

9 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

20 de septiembre de 2014

INFORME POSITIVO

SOBRE LA R. C. del S. 450

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación sin enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 450**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 450** (en adelante “**R. C. del S. 450**”), tiene como propósito reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres dólares (\$35,873.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: de los sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), del Inciso (9), del Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91-2012; para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 91-2012, en la Sección 1, Apartado B, Inciso 9, Subincisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), otorgó fondos al Municipio de Caguas mediante asignaciones, para diversas obras y mejoras a través de la Oficina de la Coordinadora General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (en adelante “OFSA”). No obstante, luego de la aprobación de la Resolución Conjunta antes mencionada y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades en el Municipio de Caguas que requieren de la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta citada.

Mediante certificación de fondos emitida por la OFSA, constatamos la disponibilidad de los sobrantes por la cantidad de \$35,873.00 de la Resolución Conjunta 91-2012, Sección 1, Apartado B, Inciso 9, Sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p). La misma tiene fecha del 24 de junio de 2014 y fue firmada por el Sr. Armando López, Director de Finanzas.

Mediante la R. C. del S. 450 se propone reasignar el referido balance al Municipio de Caguas, para ser utilizados para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

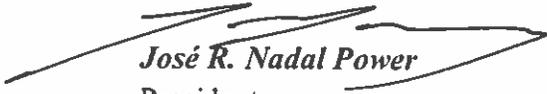
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos para beneficio del Municipio de Caguas.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 450**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

1 Sección 3. Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
2 aportaciones estatales, municipales o federales.

3 Sección 4. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
4 aprobación.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single name.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Oficina de la Coordinadora General
para el Financiamiento Socioeconómico
y la Autogestión

24 de septiembre de 2014

CERTIFICACION

Los fondos disponibles de la Resolución Conjunta 91-2012 correspondientes al Municipio de Caguas son de \$35,873. Esta información corresponde a los incisos k, l, m, n, o y p.

Sr. Armando López
Director de Administración y Finanzas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
25 de septiembre de 2014

Primer Informe Parcial sobre

la R. del S. 69

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA

2014 SEP 25 AM 10:41



AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Desarrollo Rural, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 69, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm.69, ordena a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de Puerto Rico realizar una investigación que atienda asuntos sobre el desarrollo rural en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama; identificar las necesidades específicas del Distrito y sus problemas o situaciones particulares con el propósito de formular propuestas de desarrollo económico, empleo, ambiente, recreación, transportación, salud, seguridad pública, vivienda y cualquier materia de desarrollo social en beneficio de los quince municipios que componen el Distrito; y para someter recomendaciones.

TRABAJOS, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

El presente Informe reseña las gestiones llevadas a cabo al amparo de la Resolución del Senado 69 así como los hallazgos de dicho trabajo, gestiones realizadas y el resultado de ese esfuerzo.

Para cumplir con el mandato dispuesto en la Resolución del Senado 69 la Comisión de Desarrollo Rural ha llevado a cabo una serie de vistas públicas, vistas oculares, requerido información a diferentes instrumentalidades y agencias públicas y dado seguimiento a la política pública sobre el desarrollo rural del país con el fin de identificar las necesidades específicas del

Abd

Distrito de Guayama y sus posibles soluciones. En el presente informe llevamos a cabo una relación detallada de esos trabajos legislativos que incluye el asunto tratado, agencias y funcionarios citados y comparecientes, los hallazgos, recomendaciones y soluciones adoptadas.

Como se verá a continuación, estos trabajos legislativos cumplen cabalmente el propósito de la R. S. 69 de procurar el desarrollo de estos municipios eminentemente rurales y garantizar una mejor calidad de vida a sus ciudadanos al atender sus reclamos, canalizarlos con las agencias del ejecutivo y dar continuidad y seguimiento a los mismos.

VISTAS PÚBLICAS Y OCULARES LLEVADAS A CABO

Hallazgos, acciones y recomendaciones

- ABD
1. **Inspección Ocular el 12 de febrero de 2013 a las 9:00 a.m. en la carretera PR-14 intersección PR-149 en el municipio de Juana Díaz para contemplar la posibilidad de un puente elevado sobre dichas vías de rodaje.** A la inspección ocular asistieron el Ing. Miguel A. Torres Díaz, secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante así descrito o como DTOP), el Hon. Ramón A. Hernández Torres, alcalde del Municipio de Juana Díaz y el Sr. Javier Ramos Hernández, de la Autoridad de Carreteras y Transportación.

➤ **Hallazgos:**

- Como resultado de la inspección la Comisión pudo constatar que un gran volumen de vehículos transitan la zona.
- El señor alcalde Hon. Ramón A. Hernández Torres hizo un reclamo para que se construya un puente elevado en dicha intersección pues tal como está la no cumple con las necesidades de los conductores.
- La Comisión así como el Secretario de Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Miguel A. Torres Díaz constataron allí que el Municipio de Juana Díaz ha experimentado un gran desarrollo económico que le ha convertido en uno de los municipios de mayor crecimiento económico y poblacional de la isla durante las pasadas dos décadas.
- Sin embargo, vimos que ese crecimiento no necesariamente se ha traducido en desarrollo de infraestructura vial.

- Como fundamento para sostener esa apreciación la Comisión evaluó los datos del Negociado Federal del Censo para el 2010 advirtiendo que Juana Díaz contaba con una población de 50,747 habitantes. Dato que es más significativo cuando se tiene en cuenta que la mayoría de los municipios de la isla perdió población durante ese mismo periodo y que Puerto Rico perdió un neto de 73,000 habitantes del 2000 al 2010.
- Se concluyó que el aumento poblacional de Juana Díaz trajo como consecuencia un auge económico y comercial que, a su vez, requiere que se lleven a cabo mejoras a las vías de acceso o la construcción de nuevas vías para hacer frente a las exigencias de los cincuenta mil habitantes del municipio y a miles más de municipios limítrofes que lo visitan diariamente; tal como reclama su alcalde.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

Aunque en la Comisión somos conscientes de la crisis que atraviesa el país y lo difícil de identificar fondos para obras de infraestructura, entendimos meritorio radicar la **Resolución Conjunta del Senado 98** el 14 de marzo de 2013 para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuatro millones quinientos mil (4,500,000.00) dólares, de los fondos del Presupuesto General de Gobierno, para los gastos de diseño y adquisición de propiedades para la construcción del elevado sobre la carretera PR-14 en el Municipio de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de fondos.

La misma fue referida a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas. También se considera explorar la posibilidad de que se construya el puente elevado en la zona a través de un contrato de alianza público privada al amparo de la Ley 29-2000, conocida como Ley para las Alianzas Público Privadas de P.R. **Véase Anejo #1: R.C.S. 98**

2. **Inspección Ocular el 12 de marzo de 2013** a las 11:00 a.m. para conocer el estatus en que se encuentran los trabajos de reconstrucción del tramo de carretera PR-7741, carretera Panorámica jurisdicción del barrio Carite del municipio de Guayama en la colindancia con el sector Jájome del municipio de Cayey, que estuvo cerrado por desprendimiento de su vía de rodaje. Dicho tramo había estado cerrado al público por

más de 3 años. La Comisión de Desarrollo Rural tuvo la iniciativa de realizar una inspección ocular en el área con las agencias llamadas a atender la situación y se reclamó la atención inmediata de estas. A la inspección ocular asistieron el alcalde de Guayama Hon. Eduardo Cintrón; el alcalde de Cayey Hon. Rolando Ortiz; así como funcionarios del DTOP y la Autoridad de Carreteras y Transportación, así como el Representante Hon. Luis R. Ortiz. De hecho, es pertinente señalar que con posterioridad a nuestra inspección, el 14 de mayo de 2013 el Cuerpo Hermano Cámara de Representantes unió esfuerzos a nuestro reclamo y realizó su propia inspección ocular, al amparo de la Resolución de la Cámara 109, obteniendo fundamentalmente los mismos hallazgos que nuestra Comisión.

APD
➤ **Hallazgos:**

- Se observó el desprendimiento de un tramo de la carretera PR-7741 que dejó como resultado un acantilado con una profundidad aproximada de cincuenta (50) pies.
- Se observó la valla de seguridad de este tramo colgando hacia el acantilado.
- Los extremos del tramo desprendido bajo el asfalto existente no tiene terreno que lo soporte y está como suspendida en el aire.
- El terreno estaba fangoso e inestable.
- El tramo desprendido de esta carretera está bloqueado con vallas de concreto.
- Se nos informó que este desprendimiento ocurrió aproximadamente en agosto del 2011, durante los eventos de lluvia de la tormenta Irene.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

La Comisión reclamó entonces la reconstrucción inmediata de ese importante tramo de la carretera que une sectores densamente poblados de los municipios de Guayama y Cayey con mirar a reabrir la al tránsito local. La autoridad de Carreteras y Transportación estimó que los trabajos de reconstrucción para reabrir la carretera tomarían varios meses para su conclusión una vez iniciados.

Véase resultados adicionales sobre esta carretera en nuestros comentarios de la Inspección Ocular de seguimiento de 14 de agosto de 2014.

3. **Inspección Ocular el 21 de junio de 2013** a las 10:05 a.m. en el puente de la carretera PR-3 en el Sector de Jobos del municipio de Guayama con el fin de evaluar las condiciones del tramo de la carretera que discurre frente a la escuela elemental de dicha

comunidad. El propósito de la misma fue escuchar los reclamos de la comunidad sobre el mal estado de la carretera debido a un derrumbe contiguo a la estructura del puente que cedió a las escorrentías del río.

➤ **Hallazgos:**

La Comisión visitó el área afectada de la carretera y confirmó que sufre de considerable deterioro provocado por las escorrentías de la lluvia en las zonas altas de Guayama. Estas provocaron un derrumbe de consideración cercano a una zona escolar.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

La Comisión hizo el reclamo urgente a los funcionarios del DTOP y la Autoridad de Carreteras que fueron citados para que atendieran la situación de forma inmediata y sin dilación. Particularmente se les solicitó que nivelaran la vía de rodaje sobre el puente con el resto de la carretera y que repararan el acceso del cruce de peatones frente a la escuela elemental, reclamos que fueron atendidos por dichas agencias.

4. **Inspección Ocular el 11 de julio de 2013** a las 10:00 a.m. La Comisión visitó varios sectores rurales del municipio de Corozal junto al señor alcalde y otros funcionarios del municipio para evaluar asuntos diversos que incluyeron mejoras a vías de rodaje así como mejoras geométricas a carreteras, mejoras al garaje municipal, a escuelas y otras.

➤ **Hallazgos:**

- Durante la inspección se llevó a cabo un recorrido por varias carreteras del Municipio de Corozal. Se evaluó la posibilidad de realizar mejoras a los accesos en mal estado en dichas vías.
- Se evaluó la necesidad de construir 2 rotondas para atender el grave problema de tránsito: una de estas en el casco urbano del municipio y la otra a la entrada del desvío de Corozal.
- Se visitó el puente del sector Los Negros de la zona urbana de Corozal y se hizo el reclamo para la construcción de un nuevo puente ya que el puente existente estaba deteriorado, con problemas estructurales, era angosto y de reducidas dimensiones. Además, por ser muy bajo, el puente se afectaba con las lluvias e inundaba con facilidad, dejando de este modo incomunicados a los residentes.

- Durante la inspección se evaluó la posibilidad de la construcción de un nuevo Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Corozal.
- Se visitaron varias facilidades municipales, entre ellas el garaje municipal, donde el Alcalde Hon. Sergio Torres expuso la necesidad de mejoras para proteger la propiedad y equipo municipal.
- **Recomendaciones y resultados:**
 - Se llevó a la consideración del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas los hallazgos y asuntos considerados y se le solicitó que evaluara la posibilidad de visitar la zona con los peritos del Departamento. Particularmente para evaluar la viabilidad de las rotondas y las mejoras viales.
 - En el caso del puente del sector Los Negros de Corozal se construyó un nuevo y moderno puente concluido hace dos semanas a un costo de 1.8 millones de dólares.
 - Se realizaron varias reuniones con la secretaria del Departamento de Salud para atender el asunto de la posible construcción de una sala de emergencias para el municipio, además de asignar recursos para iniciar la construcción de la misma.

ADD

5. **Inspección Ocular miércoles, 31 de julio de 2013** en municipio de Villalba para evaluar obras de construcción de nueva escuela del barrio Piña, las mejoras propuestas al estadio municipal Herminio Cintrón, la construcción de desvío y un desarrollo eco-turístico en el Lago Toa Vaca, entre otros.

➤ **Hallazgos:**

El Municipio Autónomo de Villalba dio conocimiento a la comisión de su Plan de Desarrollo Integral del municipio que incluye mejoras u obras de construcción diversos. Se entendió pertinente hacer una evaluación del mismo mediante una inspección ocular a fin de estar en posición de determinar la forma y manera de construir con la Administración Municipal para la consecución de los propósitos del mismo. Las principales obras del Plan evaluado se detallan a continuación:

- Mejoras al Estadio Municipal Herminio Cintrón para añadirle cerca de 1500 butacas, remodelar su fachada, arreglos de iluminación, arreglos de techos y

bajante, remodelación de camerinos, baños y duchas; caseta de transmisión, reparación de rampas de impedidos y escaleras, pintura exterior e interior y otras a un costo estimado de un millón de dólares.

- Proyecto de Construcción de un área recreativa en el Lago Toa Vaca con el propósito de construir rampas para botes, servicios sanitarios, veredas, estructura de pesca, construir un estacionamiento para remolques y vehículos; construir edificios administrativos para manejar las facilidades del embalse, reglamentar la pesca, proteger el embalse, manejo del embalse y la conservación de la calidad del agua.
- Mejoras a cancha José Ibero Marrero para corregir filtraciones de techo, reconstrucción a la fachada, reemplazo del tabloncillo y otras mejoras.
- En adición, se visitó el sector donde se inició el proyecto de construcción y remodelación de la nueva escuela del Barrio Espino de Villalba.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

- A través de la **Resolución Conjunta 59-2014** fueron asignados \$240,000 para obras y mejoras en el Municipio de Villalba; \$150,000 para obras y mejoras permanentes al Estadio Municipal y \$6,000 para obras y mejoras a viviendas en el municipio de Villalba para un monto total de \$396,000.
- Asimismo, a través de la Ley 74-2014, cuyo propósito fue enmendar la Ley 60-2013 a los fines de ampliar el uso que se le puede brindar al Fondo de Infraestructura para las Ciencias y Tecnología creado a través del mismo; modificar la distribución de las asignaciones allí incluidas y nutrirla de fondos se realizó una asignación de \$400,000 para gastos de funcionamiento de Villalba.
- Estas asignaciones contaron con el apoyo resuelto y el seguimiento de la Comisión a fin de garantizar que su aprobación llegara a feliz término y Villalba contara con los fondos que ya teníamos conocimiento que la Administración Municipal necesitaba para llevar a cabo las obras y mejoras descritas.
- En adición, está propuesta una asignación de \$400,000 para la remodelación del Estadio Herminio Cintrón y el diseño de los planos para el Centro de Recepciones del municipio de Villalba a través de la **Resolución Conjunta del Senado 440**.

- Véase Anejo #2- Resolución Conjunta 59-2014 y Anejo #3- Resolución Conjunta del Senado 440.

6. **Inspección Ocular el miércoles, 7 de agosto de 2013** a las 10:00 a.m. en facilidades de escuela del barrio Coquí del municipio de Salinas. La Inspección Ocular contó con la asistencia de la Hon. Karylin Bonilla Colón, alcaldesa del Municipio de Salinas y del Ing. César Pérez, Sub Director de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, en representación de la Directora Lcda. Grace Santana Balado.

➤ **Hallazgos:**

Se visitó una escuela de las denominadas Escuelas del Siglo XXI cuyos trabajos de construcción fueron paralizados desde hacía más de un año, cuando se encontraba en un 85 por ciento, por lo que se hacía necesario reiniciar las labores para finalizar la misma y atender el grave problema que ha generado la falta de una planta física para los niños de dicha comunidad.

Durante la Inspección Ocular realizada en el Municipio de Salinas se discutieron los proyectos de infraestructura necesarios para encausar el desarrollo económico del Municipio y en particular de la escuela objeto de evaluación en el barrio Coquí. Se concluyó que es necesaria la terminación urgente de las obras de este plantel.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

Como seguimiento a nuestra inspección a la Escuela del Siglo XXI de Salinas confirmamos, a través de la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura y el Departamento de Educación, que la escuela fue concluida y comenzó a ser utilizada con el inicio del presente curso escolar. Se nos dijo que cuenta con una matrícula de unos 226 estudiantes.

7. **Vista Pública el martes, 24 de septiembre de 2013** a las 10:15 a.m. en el Salón de la Legislatura Municipal de Guayama.

La Comisión de Desarrollo Rural llevó a cabo una Vista Pública donde se discutió y analizó todo lo relacionado al problema de las principales vías de acceso a este municipio; particularmente la carretera PR-3 y otros asuntos relacionados con el

suministro de agua potable y olores objetables. Comparecieron a la Vista Pública el Hon. Eduardo Cintrón Suárez, alcalde del Municipio de Guayama; el Hon. Luis R. Ortiz, representante a la Cámara por el Distrito Representativo Núm. 30; el Ing. Pablo J. Sagardía, Director Regional Departamento de Transportación y Obras Públicas; la Ing. Marta Torres Vázquez, Directora Auxiliar de Guayama; el Sr. Duhamel A. Rosario, Asesor Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Ing. Héctor A. Gierbolini, Director Ejecutivo de la Región Sur de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

➤ **Hallazgos:**

- La comunidad manifestó su preocupación ante la frecuencia con la que se suscitan accidentes en el área debido a la falta de un semáforo en la intersección con la carretera PR-3. Reclamaron la instalación de un semáforo y expresaron que este reclamo lleva años sin ser escuchado.
 - Otros asuntos considerados en la vista fue la construcción de dos proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; específicamente una planta de procesamiento de aguas usadas en el municipio de Patillas y la sustitución de la planta existente en Sector Branderi del municipio de Guayama.
- La Comisión recibió el sentir de la comunidad Branderi, que estuvo representada por varios residentes, quienes manifestaron su preocupación por el grave problema de olores objetables ocasionados por la planta de tratamiento que ubica en este sector.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

- El Departamento de Transportación y Obras Públicas se comprometió a evaluar la posibilidad de instalar el semáforo que reclama la Comunidad.
- Se le informó a la Comisión que los dos proyectos para alcantarillado y una planta de aguas usada serán subastados próximamente y se espera que, en caso de la obra de Guayama, pueda completarse en el término de dos años a partir de su adjudicación.

- Se acordó solicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que tomara cartas en el asunto de los olores objetables de la Comunidad Branderi; lo que se hizo.

8. **Inspección Ocular martes, 3 de diciembre de 2013** en Barrio Abras del municipio de Corozal para evaluar la viabilidad de un posible proyecto eco-turístico en un área de 120 cuerdas de dicho sector. Estuvieron presentes el Hon. Sergio Torres Torres, Alcalde del Municipio de Corozal; el Hon. Angel Matos García, Presidente de la Comisión de Desarrollo de la Industria Turística de la Cámara de Representantes; el Sr. Blas Marrero, Presidente de Outventures Zorb Puerto Rico y proponente del proyecto; y el arquitecto Alberto Green de Series Inc. además de personal de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado y de la Comisión de Desarrollo de la Industria Turística de la Cámara.

➤ **Hallazgos:**

La Comisión pudo conocer acerca de una ambiciosa propuesta para el desarrollo de un nuevo concepto de turismo de aventura amigable al ambiente en unas 120 cuerdas el Barrio Abra del Municipio de Corozal. Los proponentes realizaron una presentación sobre el proyecto en la Casa Alcaldía, donde contestaron preguntas de la Comisión relacionadas al monto de la inversión a realizarse, financiación, permisos, así como sobre creación de empleos, actividad económica y turística que generaría para el Municipio; entre otras. Posteriormente los presentes acudimos al área donde se establecería el proyecto.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

La Comisión se puso a la disposición de los proponentes del proyecto eco turístico a fin de servir de enlace entre la Compañía de Turismo y otras instrumentalidades públicas a fin de que conozcan todos los requerimientos que son necesarios para lograr su proyecto.

9. **Inspección Ocular el sábado, 8 de marzo de 2014** en la Urbanización Alturas de Santa Isabel a las 10:35 a.m. con el propósito de auscultar la posibilidad de que se otorgue el

título de propiedad a los dueños de las residencias de dicha urbanización que por años han reclamado el mismo.

➤ **Hallazgos, recomendaciones y resultados:**

Como resultado de la inspección ocular, de los testimonios y la solicitud de los vecinos se radicó la **Resolución Conjunta del Senado 384** el 3 de abril de 2014 cuyo propósito es autorizar al Secretario de la Vivienda a otorgar el título de propiedad de los solares que se otorgaron a beneficiarios de Proyectos de Vivienda de Emergencia en la Comunidad Alturas de Santa Isabel, en virtud de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada; o sus herederos debidamente acreditados; y para autorizar la venta de las mismas a todos aquellos ocupantes legítimos o "bona fide" que no formen parte del grupo original de beneficiarios. Véase Anejo #4- Resolución Conjunta del Senado 384

10. **Inspección Ocular el martes, 6 de mayo de 2014** para atender los reclamos de los residentes del sector Las 300 y del barrio Guavate Alto del municipio de Cayey debido a la falta de suministro de agua potable, alumbrado para seguridad, entre otros reclamos.

➤ **Hallazgos:**

- A través de la inspección ocular se escucharon las preocupaciones de los residentes de la Comunidad Las 300 y Guavate Alto en cuanto a la falta de infraestructura de Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el suministro de agua potable.
- En el caso de la Comunidad Las 300, esta es suplida en el suministro de agua a través de un acueducto comunal. Sin embargo, deseaban ser conectado a través del sistema de acueductos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
- En el caso de los residentes de la Comunidad Guavate Alto estos carecen de suministro por lo que interesan ayuda de las autoridades gubernamentales para servirse del acueducto comunal. Para poder recibir el servicio se requiere de mejoras al sistema por lo que urgieron de una asignación de fondos para mejoras e instalación del servicio.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

Se realizó una asignación de \$5,000 para mejoras del sistema de agua en estas comunidades.

11. **Inspección Ocular el lunes, 2 de junio de 2014** a las 10:15 a.m. en el barrio Coquí de Salinas para evaluar la viabilidad de realizar mejoras a seis puentes del sector. A la misma compareció la alcaldesa de Salinas, Hon. Karilyn Bonilla, funcionarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas y funcionarios de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

➤ **Hallazgos:**

- La Comisión pudo corroborar el estado de deterioro en que se encuentran varios puentes de la Comunidad Coquí que la Administración Municipal de la alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla considera que necesitan atención inmediata de rehabilitación o construcción de nuevos puentes que les sustituyan.
- Los puentes se encuentran sobre un canal o quebrada canalizada.
- Estos han sufrido daños de consideración debido a las crecidas y escorrentías que se desarrollan en otros cuerpos de agua cercanos, particularmente el río Nigua, producto de las lluvias en las zonas altas o montañosas que han erosionado el terreno que bordea los puentes.
- Los puentes se encuentran bloqueados por la acumulación de basura y vegetación; lo que provoca que el agua salga de su cauce y erosione el área del asfalto.
- El área de los alrededores de la base de los puentes también está cubierta de maleza y vegetación que obstruye el paso natural del agua en su cauce.
- Varios de los puentes presentan un grave desprendimiento del asfaltado y las barandas de seguridad de la vía de rodaje en la base del puente que han provocado su cierre por representar un grave peligro para la seguridad de los motoristas.

Véase Anejo #5: Fotos y Planos

➤ **Recomendaciones y resultados:**

- Se exploró la posibilidad de que la Guardia Nacional de Puerto Rico instalara un puente provisional en el sector.

- No obstante, los funcionarios presentes consideraron que no es posible realizarlo debido a las amplias dimensiones de los puentes.
- A pesar de lo anterior, la Guardia Nacional se comprometió con realizar la limpieza de los puentes y mitigar de este modo el efecto de las inundaciones y de la acumulación de basura en los mismos.
- La Comisión solicitó al DTOP que se rehabilite de forma urgente al menos uno de los puentes de la Comunidad Coquí a fin de facilitar la entrada y salida de automóviles en una de las vías que da acceso a la Comunidad. Para ello, tanto el presidente de esta Comisión como el representante Luis R. Ortiz se comprometieron con identificar fondos y radicar asignaciones para este fin.

ABD

12. **Inspección Ocular el jueves, 14 de agosto de 2014** a las 11:00 a.m. en el Toro Verde Adventure Park del municipio de Orocovis para evaluar su impacto económico en términos de generación de empleos, desarrollo del sector desde que se abrieron las facilidades y otros. Estuvieron presentes en la inspección el Hon. Jesús E. Colón Berlinger, Alcalde de Orocovis; el Hon. Urayoán Hernández, Representante a la Cámara por el Distrito 26, que incluye el municipio de Orocovis; Sylvia Rivera, encargada de las facilidades del parque y miembro de su Junta Directiva; Emanuel Orta, Gerente del parque; Justo Colón, funcionario de la oficina del senador Hon. Miguel Pereira Castillo y funcionarios de la Administración Municipal de Orocovis.

➤ **Hallazgos:**

- Toro Verde Adventure Park es un amplio desarrollo turístico en la categoría de parque eco turístico que se encuentra en la ruralía del centro de la isla, específicamente el Barrio Gato del municipio de Orocovis.
- Se especializa en dar al usuario la oportunidad de viajar a cientos de pies de altura a través de plataformas con cables entre montañas conocidos como “ziplines”; con diferentes grados de dificultad o complejidad.
- Las facilidades son amplias, bien mantenidas y con muy buenas medidas de seguridad.

- Cuenta con un restaurante y con una tienda de recordatorios y camisetas alusivas al parque.
- Se nos expresó que fueron visitadas por unas 30,000 personas el año pasado y en lo que va del presente año ya superan esa cantidad al visitarles unas 60,000 personas, recibiendo visitantes de todas partes del mundo.
- Las facilidades del parque pueden ser alquiladas en su totalidad para ocasiones especiales; ya sean bodas, cumpleaños o convenciones. Se nos dijo que muchos visitantes del exterior han hecho uso de esta alternativa.
- El parque tiene unos cincuenta empleados a tiempo completo y genera hasta cien empleos directos en temporada alta, incluyendo los que emplea el restaurant. Todo lo cual ha resultado de gran beneficio para los residentes de la zona, el municipio y el país.
- Llamó la atención de los presentes el hecho de que con la ampliación de la carretera que da acceso a la entrada del parque, en la que fue prácticamente duplicado el ancho de la misma, un poste de servicio de telefonía quedó justamente en medio de la vía. Se consideró que esto representa un peligro para los que circulen por el área en sus vehículos particularmente de noche.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

Se determinó realizar una inspección ocular de seguimiento, conjuntamente con la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación, Deportes y Globalización a la cual se cite la comparecencia de varias entidades públicas, entre estas la Compañía de Turismo, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Oficina Estatal de Política Pública Energética y al municipio de Orocovis. La misma se llevó a cabo el viernes, 5 de septiembre de 2014. Véase el detalles de dicha vista de seguimiento más adelante.

13. **Inspección Ocular de seguimiento de una anterior, del 12 de marzo de 2013, llevada a cabo el 29 de agosto de 2014 a las 10:00 a.m. en la carretera Panorámica a la altura del km. 3.4 del ramal PR- 7741 entre los municipios de Cayey y Guayama para evaluar el**

progreso de los trabajos de reconstrucción de dicha vía cerrada desde hacía 3 años por un desprendimiento de terreno.

➤ **Hallazgos:**

- Durante esta vista de seguimiento de la anterior en el lugar la Comisión pudo corroborar que los trabajos de reconstrucción estaban próximos a concluir permitiendo el paso por esa vía que estuvo cerrada dejando incomunicada a varias comunidades de Guayama y Cayey por cerca de 3 años. Véase Anejo #6: fotos y reportaje del periódico regional La Cordillera.
- Durante la inspección ocular se acercaron un grupo de vecinos de la Comunidad Cercadillo de Cayey quienes informaron sobre las malas condiciones en que se encuentran los cunetones, encintados y marcado del pavimento. El presidente de la comisión, así como el representante Luis R. Ortiz y los presentes acompañó a los residentes y pudo constatar las condiciones de la vía. La Comisión se comprometió a traer el asunto ante la consideración del secretario del DTOP y a gestionar una visita al lugar con el alcalde de Cayey.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

- Al momento de rendir el presente Informe los trabajos de reconstrucción habían sido concluidos y solo aguarda la evaluación final y la certificación del DTOP para la apertura al tránsito de la carretera PR-7741.

14. **Inspección Ocular de viernes, 5 de septiembre de 2014** a las 12:00 a.m. inspección conjunta con la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación, Deportes y Globalización para dar seguimiento a nuestra inspección anterior, del 14 de agosto en el Toro Verde Adventure Park del municipio de Orocovis con el fin de evaluar su impacto económico en términos de generación de empleos, desarrollo del sector desde que se abrieron las facilidades y otros.

A la inspección asistió el Hon. Jesús E. Colón Berlingeri, Alcalde de Orocovis; el Hon. Urayoán Hernández, Representante a la Cámara por el Distrito 26, que incluye el municipio de Orocovis; el Ing. José A. Maeso, Director Ejecutivo de la Oficina Estatal de Política Pública Energética; la Sra. Maritza Lugo, Sra. Moraima Figueroa Morales, Sr.

Justo P. Negrón y el Sr. Sendic O. Torres Meléndez de la Oficina de Reglamento y del Tránsito, Autoridad de Carreteras y Transportación; el Sr. Luis A Rodríguez, Director Regional de Ponce del Departamento de Obras Públicas, el Sr. Luis R. Echevarría Rivera, Supervisor de construcción de Obras Públicas; la Sra. Sylvia Rivera, encargada de las facilidades del parque y el Sr. Jorge J. Flores, propietario de las facilidades.

➤ **Hallazgos:**

- Véanse los hallazgos reseñados a propósito de la Inspección Ocular del 14 de agosto de 2014.
- Durante la vista anterior se evaluó cómo esta atracción en la ruralía del centro de la isla beneficia el desarrollo económico y social de los residentes de la zona y del país en general. Se destacó que el parque genera decenas de empleos y gran actividad económica en esa zona de la Cordillera Central por lo que es de interés público dar apoyo a esta empresa para que continúe contribuyendo al desarrollo económico y social en este sector rural del centro de la isla.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

Entre las mejoras solicitadas que se acordó llevar a cabo se encuentran aquellas que, como conclusión preliminar de la inspección anterior, la Comisión entendió necesarias

- La rotulación o señalización de las carreteras a través de la ruta a fin de que los visitantes puedan llegar de forma rápida y segura al parque. Las Comisiones pudieron constatar que no existe esa señalización lo que provoca que el visitante tenga que detenerse a preguntar o se desvíe de la ruta.
- La posibilidad de ofrecer incentivos que ayuden a manejar los gastos de la infraestructura, de modo que esta facilidad pueda dedicarse a la generación de empleos- tales como incentivos para el uso de energía renovable- y explorar las ayudas disponibles a través de la Compañía de Turismo. Así lo expresaron en la vista tanto el Presidente de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, el senador Antonio J. Fas Alzamora como el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural que compelieron a los funcionarios de las agencias citadas a realizar las mejoras y obras necesarias

para contribuir al éxito de estas facilidades que contribuyen a la economía de Orocovis y toda la zona central montañosa del país.

- En particular, el Presidente de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, el senador Antonio J. Fas Alzamora recabó con el señor alcalde de Orocovis, Hon. Jesús E. Colón la remoción del poste de telefonía que se encuentra en medio de la vía de rodaje municipal casi a la entrada del parque por representar un peligro de accidente grave. El señor alcalde explicó las gestiones que llevó a cabo con la compañía Claro, dueña del poste, para su remoción. Expresó que hay un tranque en este asunto ya que la empresa Claro informó que la remoción tiene un costo aproximado de \$6,000 dólares que tienen objeción de asumir. Se sugirió que el municipio intervenga en la remoción y se explore una posibilidad de acuerdo con Claro acerca del costo compartido; o a través de un intercambio de servidumbres o algún acuerdo similar.
- Se dio conocimiento a los funcionarios del parque de los beneficios de la Ley de Energía Verde y de la posibilidad de que puedan acogerse a incentivos para reducir el consumo de energía. El Ing. José G. Maeso, de la Oficina de Política Pública Energética les orientó ampliamente sobre esas ayudas, disponibles, manera de solicitarlas y fechas en las cuales deben hacer la solicitud.
- Se acordó canalizar una solicitud de incentivos a través de las leyes aplicables administrados por la Compañía de Turismo y la posibilidad de acuerdos de promoción a través de esta agencia.
- Toro Verde Adventure Park se beneficiará de la participación en la **Primera Feria de Turismo** a llevarse a cabo en Puerto Rico gracias a la aprobación de la **Resolución del Senado 511**, de la autoría de los senadores Fas Alzamora y Rodríguez Otero, que propuso a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, conjuntamente con el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, organizar la Primera Feria Internacional de Turismo de Puerto Rico, a celebrarse en el mes de mayo de 2015, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico; e iniciar todos los trámites que correspondan con Oficinas,

Departamentos, Agencias, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas, Municipios y demás dependencias del Gobierno del Estado libre Asociado de Puerto Rico, así como con entidades privadas y organizaciones turísticas locales, regionales y globales para la realización de la misma. Véase Anejo #7- Resolución del Senado 511

CONCLUSIÓN

ADD
El propósito de la R. del S. 69 es facultar a la Comisión de Desarrollo Rural a realizar un estudio de la situación actual de los residentes del Distrito de Guayama en áreas de empleo, salud, ambiente, recreación, transportación, seguridad pública, vivienda y cualquier otra que impacte su calidad de vida a través de los mecanismos que tiene a su alcance una comisión legislativa. Se persigue identificar los problemas que se presentan y los reclamos ciudadanos a fin de definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y reenfocar la política gubernamental para mejorar la calidad de vida de los residentes.

El Distrito de Guayama cuenta con una población aproximada de 475 mil habitantes. Lo componen los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz (parte), Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba. Es el Distrito de mayor extensión territorial y de mayor población de Puerto Rico como resultado de la redistribución electoral de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos de 2010. Muchos de esos municipios se encuentran en la región más montañosa de la isla, poseen amplias zonas rurales alejadas de los centros urbanos principales, una accidentada geografía y carreteras de difícil acceso y mantenimiento. Lo anterior hace más difícil llevar los servicios gubernamentales, la infraestructura eléctrica, los servicios de agua potable, de telefonía, de salud y otros, por lo que muchos de estos municipios han sufrido un grado mayor de rezago económico que otras zonas del país.

Si bien es cierto que otros municipios de Puerto Rico se han visto afectados también por situaciones como las descritas, no es menos cierto que el Distrito de Guayama presenta un cuadro de necesidades apremiantes particulares que es menester atender por consecuencia de las características particulares que fueron descritas.

Fue por todo lo anterior que se facultó a la Comisión de desarrollo Rural a contribuir a través de soluciones específicas a las necesidades de los pueblos que componen el Distrito de Guayama. En función de ese mandato, la Comisión llevó a cabo como ya se vio vistas públicas, inspecciones oculares, gestiones directas con agencias gubernamentales y promovió legislación y asignaciones de fondos de beneficio para los ciudadanos de los municipios que componen el Distrito de Guayama.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete ante este Alto Cuerpo su Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 69, con los hallazgos, recomendaciones y resultados.

Respetuosamente sometido.



Ángel M. Rodríguez Otero
Presidente

Comisión de Desarrollo Rural

ANEJO #1

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 98

14 de marzo de 2013

Presentada por *Rodriguez Otero, Pereira Castillo, Vargas Morales y Ruiz Nieves*

Referida a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuatro millones quinientos mil (4,500,000.00) dólares, de los fondos del Presupuesto General de Gobierno, para los gastos de diseño y adquisición de propiedades para la construcción del elevado sobre la carretera PR. 14 en el Municipio de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Juana Díaz ha experimentado un acelerado desarrollo en los últimos años producto de un plan estratégico de su Administración Municipal que catapultó la economía de esta ciudad de la región sur del país. Ese desarrollo le convirtió en uno de los municipios de mayor auge demográfico de la isla durante las pasadas dos décadas. Cuenta con una población de 50,747 habitantes según el censo del Negociado Federal del Censo para el 2010. Ello es aun más significativo tomando en cuenta que muchos municipios perdieron población y que Puerto Rico perdió un neto de 73,000 habitantes del 2000 al 2010.

El acelerado desarrollo y aumento poblacional de Juana Díaz trajo como consecuencia una importancia económica y comercial que hace necesario que se construyan nuevas vías de acceso o se mejoren las existentes a fin de poder servir adecuadamente a su población. Contrario a ello, el auge poblacional y comercial de Juana Díaz no se ha traducido necesariamente en un desarrollo paralelo de su infraestructura vial que pueda hacer frente a las exigencias de sus cincuenta mil habitantes y a miles más de personas de municipios limítrofes que acuden a Juana

ANEJO #2

(R. C. del S. 438)
(Conferencia)

RESOLUCIÓN CONJUNTA NUM. 59 **17 DE JULIO DE 2014**

Para reasignar la cantidad de ocho millones de dólares (\$8,000,000.00) del balance sin distribuir de la Sección 3 de la Resolución Conjunta 97-2013, provenientes del Fondo 301 (sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas), para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para asignar la cantidad de quince millones de dólares (\$15,000,000.00) del balance sin distribuir, provenientes de la Sección 7 de la Resolución Conjunta 22-2013, según enmendada por la Resolución Conjunta 96-2013 del Fondo de Mejoras Públicas 2013 aprobado por la Ley 47-2013 para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el anticipo de fondos; para permitir la aceptación de donativos; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de ocho millones de dólares (\$8,000,000.00) del balance sin distribuir de la Sección 3 de la Resolución Conjunta 97-2013 provenientes del Fondo 301 (sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas) con el propósito de llevar a cabo las obras y mejoras públicas según se describen a continuación en esta Sección:

1. Municipio de Aguada

- | | |
|--|--------------------|
| a. Para realizar obras y mejoras permanentes y para la rehabilitación de zonas rurales y urbanas, áreas recreativas, aceras y repavimentación en el Municipio de Aguada. | \$70,000.00 |
| b. Para obras y mejoras de las áreas recreativas en el Municipio de Aguada. | \$10,000.00 |
| Subtotal | \$80,000.00 |

2. Municipio de Aguadilla

	las urbanizaciones El Remanso, El Señorial y Quintas de Cupey en el Municipio de San Juan.	\$10,000.00
s.	Para la construcción de baños en la cancha de baloncesto bajo techo de la comunidad San Felipe en Río Piedras del Municipio de San Juan.	\$25,000.00
t.	Para reparación y mejoras en la calle Maracaibo con la esquina de la calle A en la Urbanización Park Gardens en el Municipio de San Juan.	\$10,000.00
u.	Para realizar obras y mejoras permanentes en el Centro Comunal del Sector Cupey Bajo del Bo. Cupey, ubicado en la Escuela Juan Antonio Corretjer en la Carretera 844 Km. 3 en el Municipio de San Juan.	\$35,000.00
v.	Para obras y mejoras permanentes en el Centro Comunal de Capetillo, en el Municipio de San Juan.	\$5,000.00
	Subtotal	\$550,000.00
36.	Municipio de San Lorenzo	
a.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Lorenzo.	\$100,000.00
	Subtotal	\$100,000.00
37.	Municipio de Trujillo Alto	
a.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Trujillo Alto.	\$95,000.00
	Subtotal	\$95,000.00
38.	Municipio de Utuado	
a.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Utuado.	\$100,000.00
	Subtotal	\$100,000.00
39.	Municipio de Villalba	
a.	Para obras y mejoras permanentes al Estadio Municipal Herminio Cintrón, en el Municipio de Villalba.	\$150,000.00
b.	Para obras y mejoras a viviendas en el Municipio de Villalba.	\$6,000.00

53. Municipio de Trujillo Alto		
a.	Para obras y mejoras permanentes y de infraestructura en el Municipio de Trujillo Alto.	\$250,000.00
	Subtotal	\$250,000.00
54. Municipio de Utuado		
a.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Utuado.	\$190,000.00
b.	Para la reparación del Puente Bado, Camino la Losa, Bo. Ángeles en el Municipio de Utuado.	\$75,000.00
	Subtotal	\$265,000.00
55. Municipio de Vega Alta		
a.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Vega Alta.	\$100,000.00
	Subtotal	\$100,000.00
56. Municipio de Vega Baja		
a.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Vega Baja.	\$250,000.00
	Subtotal	\$250,000.00
57. Municipio de Vieques		
a.	Para construcción del techo de la cancha de la Escuela Elemental Playa Grande y mejoras permanentes en el Municipio de Vieques.	\$40,000.00
b.	Para obras y mejoras permanentes y de infraestructura en el Municipio de Vieques.	\$250,000.00
	Subtotal	\$290,000.00
58. Municipio de Villalba		
a.	Para mejoras al Estadio Herminio Cintrón y para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Villalba.	\$40,000.00
b.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Villalba.	\$200,000.00
	Subtotal	\$240,000.00

ANEJO #3

E-2014-0164

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 440

25 de junio de 2014

Presentado por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales

Referido a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cincuenta y nueve millones, setecientos setenta y tres mil, ciento treinta y cinco dólares (\$59,773,135.00) provenientes del Fondo de Mejoras Públicas de 2014 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asigna a las agencias, instrumentalidades públicas y municipios la
- 2 cantidad de cincuenta y nueve millones, setecientos setenta y tres mil, ciento treinta y cinco
- 3 dólares (\$59,773,135.00), provenientes del Fondo de Mejoras Públicas de 2014 a ser
- 4 transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:
- 5 1. Municipio de Aguada
- 6 a. Obras y mejoras para el Estadio de Fútbol

1	57.	Municipio de Villalba	
2		a. Remodelación del Estado Herminio Cintrón y	
3		diseño de Planos para el Centro de Recepciones	\$400,000.00
4	58.	Municipio de Yabucoa	
5		a. Construcción de Parque para la práctica de patinetas	
6		b. Mejoras al Parque del Niño	
7		c. Obras y mejoras permanentes	\$400,000.00
8	59.	Departamento de Recreación y Deportes	
9		a. Municipio de Aguadilla	
10		i. Obras y mejoras permanentes	\$200,000.00
11		b. Municipio de Barranquitas	
12		i. Reconstrucción Parque Atlético	
13		Francisco Caballero	\$200,000.00
14		c. Municipio de Canóvanas	
15		i. Obras y mejoras permanentes	\$400,000.00
16		d. Municipio de Coamo	
17		i. Obras y mejoras al Velodromo	
18		Panamericano	\$600,000.00
19		e. Municipio de Gurabo	
20		i. Obras y mejoras permanentes	\$200,000.00
21		f. Municipio de Lares	
22		i. Obras y mejoras permanentes	\$250,000.00
23		g. Municipio de Las Marías	

ANEJO #4

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

3^{era} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 384

3 de abril de 2014

Presentada por los señores *Rodríguez Otero y Pereira Castillo*
Referida a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar al Secretario de la Vivienda a otorgar el título de propiedad de los solares que se otorgaron a beneficiarios de Proyectos de Vivienda de Emergencia en la Comunidad Alturas de Santa Isabel, en virtud de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada; o sus herederos debidamente acreditados; y para autorizar la venta de las mismas a todos aquellos ocupantes legítimos o “bona fide” que no formen parte del grupo original de beneficiarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Alturas de Santa Isabel se estableció al amparo del Programa de Vivienda de Emergencia que fuera creado mediante la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada. En sus 113 unidades fueron reubicadas entonces familias que habían perdido sus hogares en un huracán o que quedaron o estaban en riesgo ante futuros desastres naturales que pudieran ocurrir en sus lugares de procedencia.

La Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley del Programa de Vivienda de Emergencia es el mecanismo legal para que el Departamento de la Vivienda cumpla la loable y justa encomienda de justicia social para con los damnificados por las inclemencias del tiempo. A pesar de lo anterior al día de hoy existen en familias beneficiarias de ese Programa en la Comunidad Alturas de Santa Isabel, así como herederos de beneficiarios originales y ocupantes legítimos no beneficiarios originales que no poseen sus títulos de propiedad. Lo anterior podría obedecer al hecho de que la Ley Núm. 160, *supra*, no provee los

1 Aquellos ocupantes legítimos “bona fide” que no formen parte del grupo original al
2 que les fue adjudicado el solar y la vivienda, ni sean herederos de los mismos, podrán obtener
3 el título de propiedad del solar donde ubica su residencia, previo cumplimiento de las
4 siguientes condiciones:

5 1. Soliciten el título de propiedad al Secretario de la Vivienda.

6 2. Demuestren con prueba fehaciente que son dueños ellos o la sociedad legal de
7 gananciales de la que forman parte, de la estructura y que han residido en la misma por los
8 últimos (3) años.

9 3. Paguen al Departamento de la Vivienda el valor del solar. En aquellos casos en los
10 que el Departamento de la Vivienda haya vendido los solares a un precio fijo, se utilizará este
11 precio como el precio de venta. En los que no haya un precio fijo se realizará una tasación la
12 cual tomará en cuenta que las comunidades donde ubican las residencias son de interés social;
13 que las estructuras en su mayoría se mantienen en su estado original y que los solicitantes son
14 de bajos recursos económicos.

15 Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta entrara en vigor inmediatamente después de su
16 aprobación.

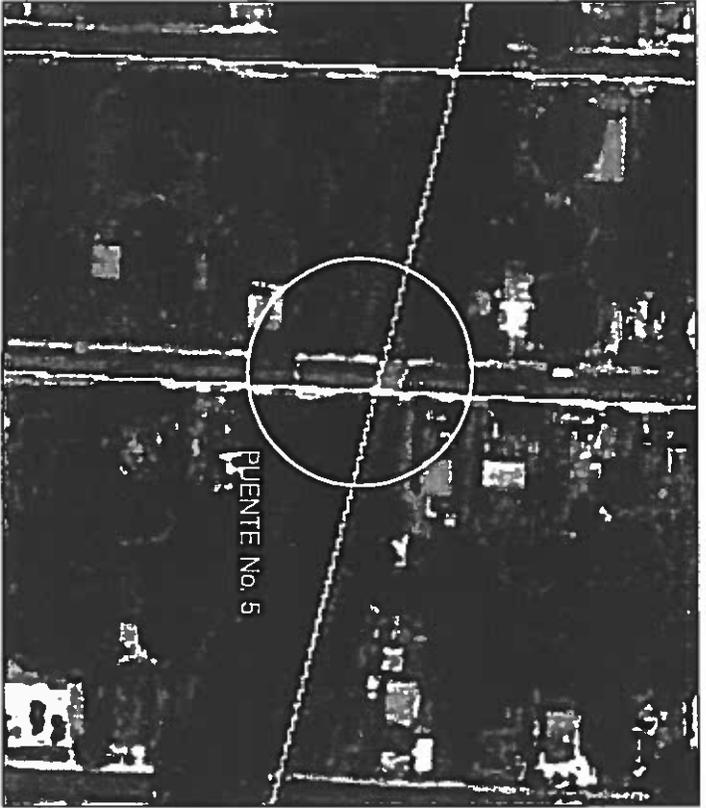


FOTO AEREA AREA DEL PUENTE NUMERO 5

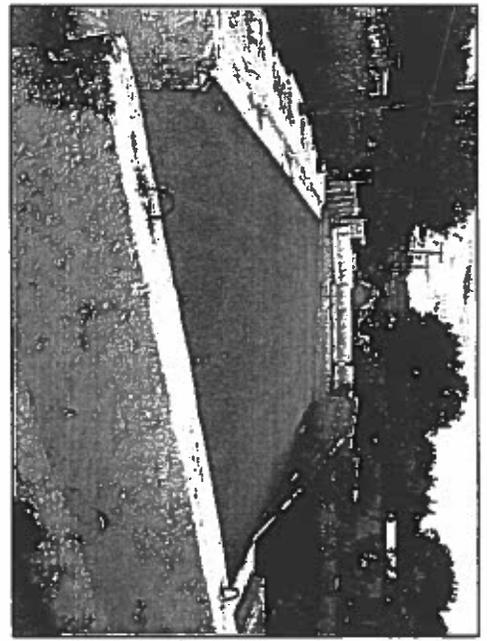


FOTO 1 CONDICION ACTUAL PUENTE NUMERO 5

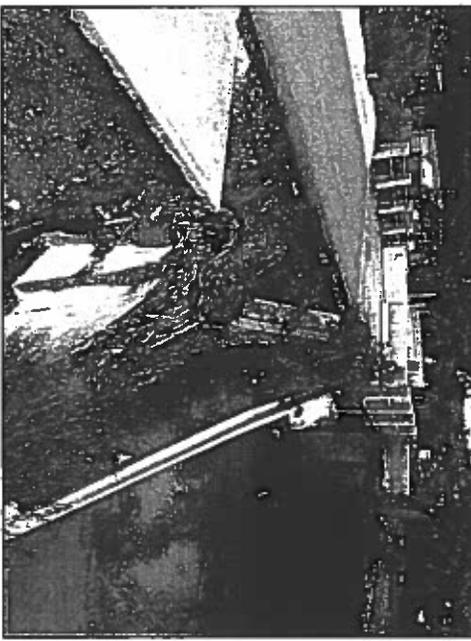


FOTO 2 CONDICION ACTUAL PUENTE NUMERO 5

PROYECTO	MEJORAS A VARIOS PUENTES COMUNIDAD EL COQUI, SALINAS, PUERTO RICO.
CLIENTE	COMUNIDAD EL COQUI, SALINAS, PUERTO RICO.
FECHA	NOVIEMBRE 2010
ESCALA	1:100
PROYECTADO POR	CC DESIGN GROUP
REVISADO POR	CC DESIGN GROUP
APROBADO POR	CC DESIGN GROUP

PROJECT NAME:
MEJORAS A VARIOS PUENTES COMUNIDAD EL COQUI, SALINAS, PUERTO RICO.

DRAWING TITLE:
FOTO AEREA CON UBICACION DEL PUENTE NUMERO 5

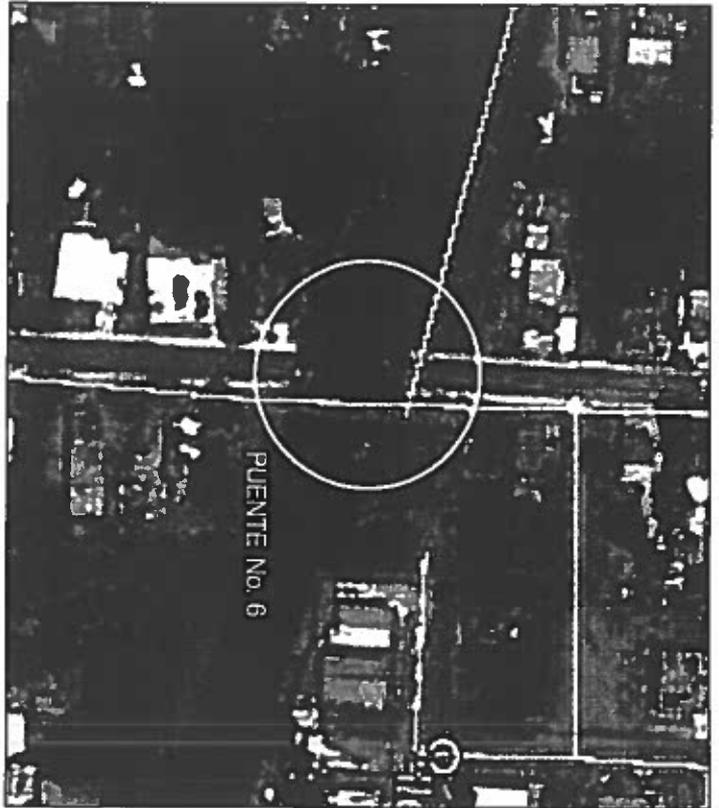


C.C. Design Group
P.O. BOX 968 SAN LORENZO,
PUERTO RICO 00754
TEL: 787-736-6013
E-Mail: ccdesigncorp@gmail.com

NO.	DESCRIPTION	BY	DATE



FOTO AEREA AREA DEL PUENTE NUMERO 6

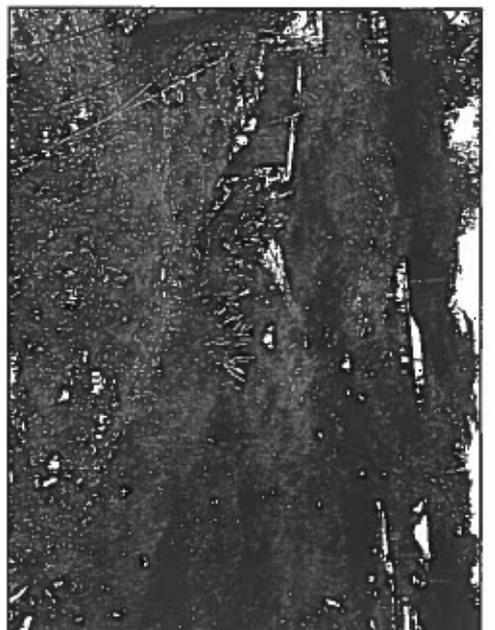


PUENTE No. 6

FOTO 2 CONDICION ACTUAL PUENTE NUMERO 6



FOTO 1 CONDICION ACTUAL PUENTE NUMERO 6



CLIENTE	PROYECTO	FECHA	ESCALA
MUNICIPIO DE SALINAS	MEJORAS A VARIOS Puentes COMUNIDAD EL COQUI, SALINAS, PUERTO RICO.	SI-07	

PROYECTO	FECHA
MEJORAS A VARIOS Puentes COMUNIDAD EL COQUI, SALINAS, PUERTO RICO.	SI-07

PROYECTO	FECHA
MEJORAS A VARIOS Puentes COMUNIDAD EL COQUI, SALINAS, PUERTO RICO.	SI-07



C.C. Design Group
 P.O. BOX 968 SAN LORENZO,
 PUERTO RICO 00754
 TEL: 787-736-6013
 E-Mail: ccdesigncorp@gmail.com

NO.	DESCRIPTION	BY	DATE

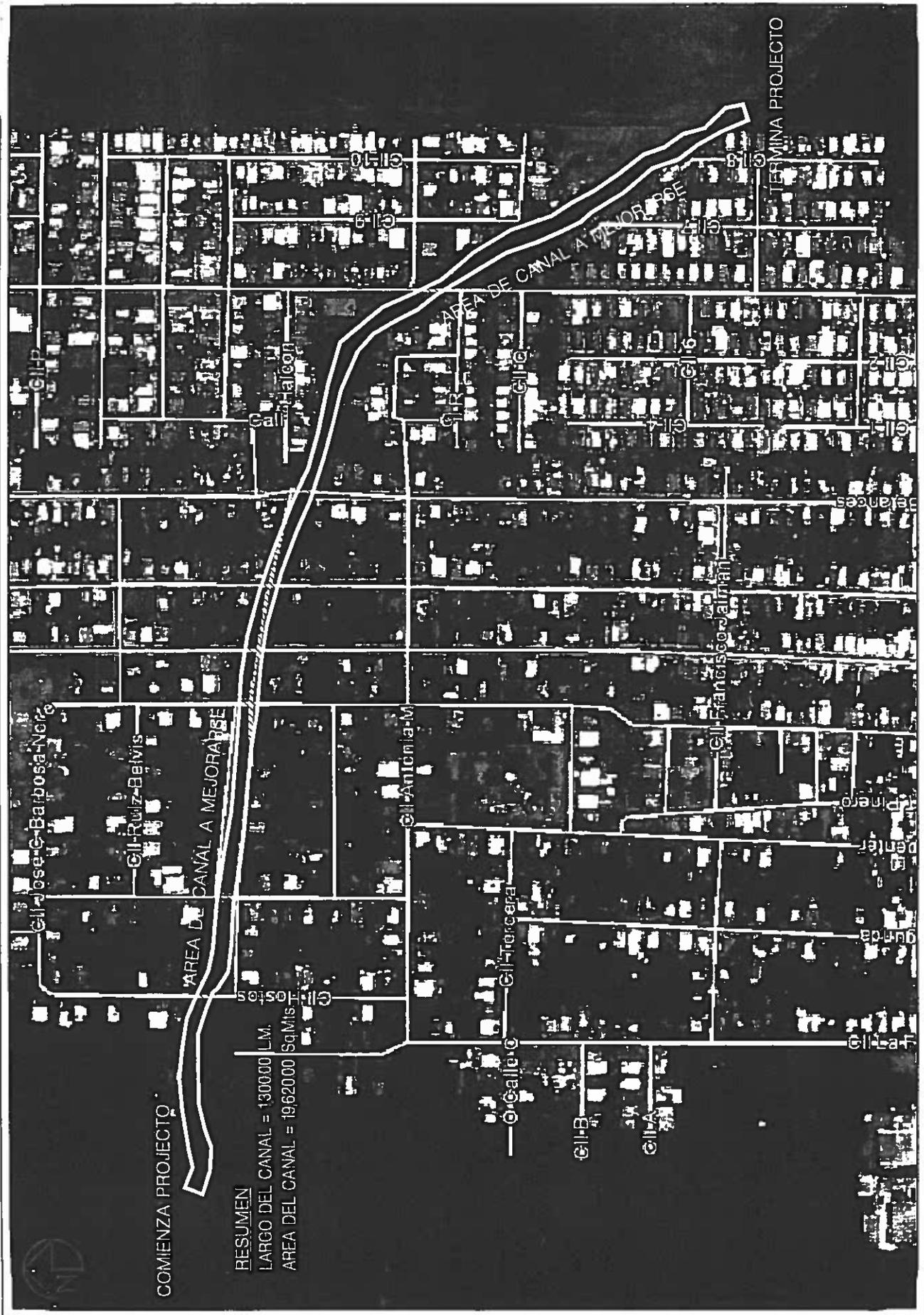
REVISIONS	
NO.	DATE

C.C. Design Group
 P.O. BOX 968 SAN LORENZO,
 PUERTO RICO 00754.
 TEL: 787-736-6013
 E-Mail: ccdesigncorp@gmail.com



PROYECTO: MEJORAS A VARIOS PUENTES COMUNIDAD EL COQUI GALINAS, PUERTO RICO.
 DATOS DEL PROYECTO: FOTO AREA CON UBICACION DEL CANAL A MEJORARSE

PROYECTO DE GALINAS	
NO.	FECHA



COMIENZA PROYECTO

RESUMEN
 LARGO DEL CANAL = 1,30000 LM.
 AREA DEL CANAL = 19,62000 SqMts.

AREA DE CANAL A MEJORARSE

TERMINA PROYECTO





FOTO 1 CONDICION ACTUAL DEL CANAL A MEJORARSE



FOTO 2 CONDICION ACTUAL DEL CANAL A MEJORARSE

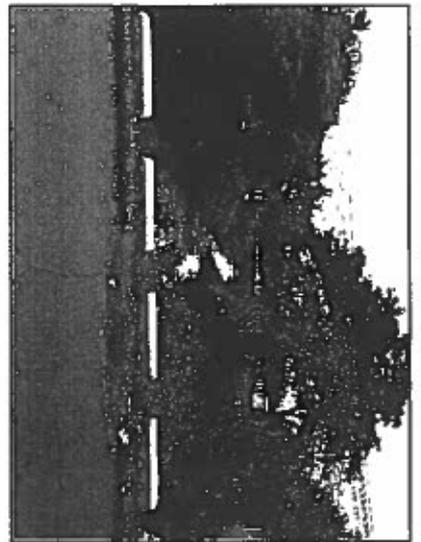


FOTO 3 CONDICION ACTUAL DEL CANAL A MEJORARSE

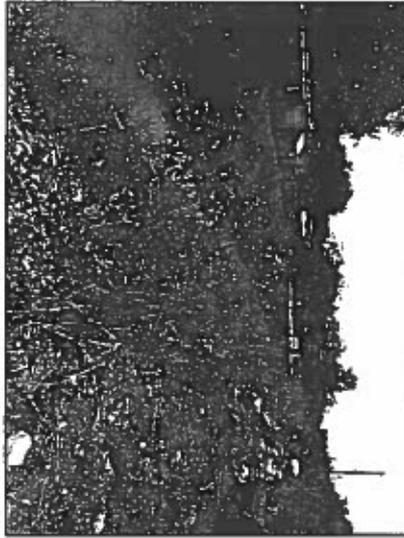


FOTO 4 CONDICION ACTUAL DEL CANAL A MEJORARSE

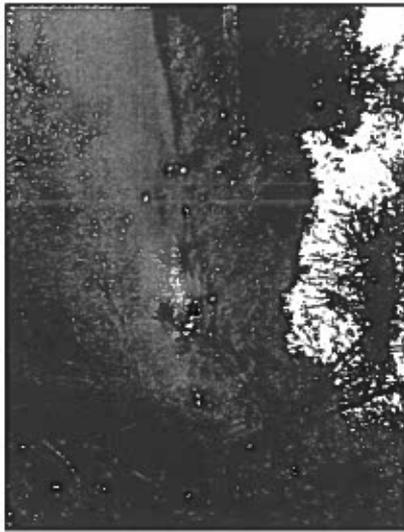


FOTO 5 CONDICION ACTUAL DEL CANAL A MEJORARSE

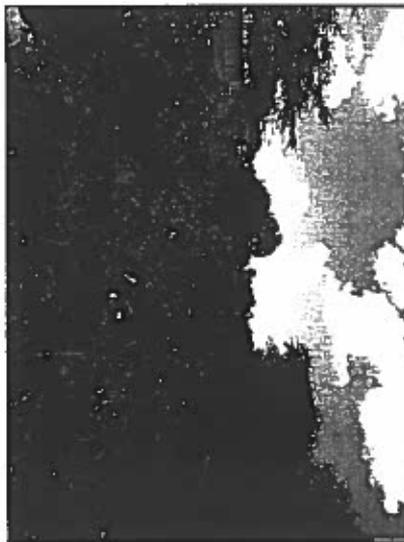


FOTO 6 CONDICION ACTUAL DEL CANAL A MEJORARSE

PROYECTO	FECHA
ESTADO	ESCALA
PROYECTADO POR	PROYECTADO EN
REVISADO POR	REVISADO EN
APROBADO POR	APROBADO EN

PROYECTO NOMBRE:
 MEJORAS A VARIOS PUENTES COMUNIDAD
 EL COQUI, SALINAS, PUERTO RICO.
 DISEÑO NOMBRE:
 FOTOS CONDICION ACTUAL AREA DEL CANAL A MEJORARSE

PROYECTO NOMBRE:
 MEJORAS A VARIOS PUENTES COMUNIDAD
 EL COQUI, SALINAS, PUERTO RICO.
 DISEÑO NOMBRE:
 FOTOS CONDICION ACTUAL AREA DEL CANAL A MEJORARSE



C.C. Design Group
 P.O. BOX 968 SAN LORENZO,
 PUERTO RICO 00754
 TEL: 787-736-6013
 E-Mail: ccdesigncorp@gmail.com

NO.	DESCRIPCION	BY	DATE



La Carretera Panorámica entre Guayama y Cayey Abrirá el próximo mes de octubre

Por Félix (Dulidín) Meléndez

Por tres años el proyecto de la carretera Panorámica Luis Muñoz Marín, estuvo engavetado y los residentes de Guayama y Cayey se vieron seriamente afectados ya que no podían transitar por una de las rutas más cómodas y de buen turismo ubicada entre estos dos pueblos.

El senador Ángel M. Rodríguez

Otero junto al representante Luis R. Ortiz "Narmito" y funcionarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) realizaron una Inspección Ocular a esta carretera para evaluar los trabajos de reconstrucción que se están llevando a cabo para reabrir la misma este próximo mes. Esta carretera se desprendió hace tres años como

consecuencia de las fuertes lluvias recibidas en la zona. Los costos aproximados de este proyecto ascienden a más de 600 mil dólares.

Pudimos constatar que ya las obras de construcción están a punto de finalizar por lo que esperamos que la misma pueda estar abierta al tránsito en las próximas semanas", señaló el también presidente de la

Comisión de Desarrollo Rural (Senado de Puerto Rico).

"Agradecemos al secretario DTOP, Miguel Torres por la diligencia en atender este problema, cual le ha ocasionado graves efectos a los residentes, comerciantes transeúntes de la zona", señaló Rodríguez Otero.



Apartado 1834, Cidra, PR 00739
Tel. 739-3094 • Fax. 739-1854
E-mail: lacordi@gmail.com
www.lacordillera.net

Se aceptarán colaboraciones. Las mismas deben ser enviadas a máquina a doble espacio y con un máximo de dos páginas 8 1/2 x 11. Nos comprometemos a examinarlas y de ser publicadas le haremos las correcciones de estilo que sean necesarias. No nos comprometemos a devolver fotos o artículos aunque los mismos no hayan sido publicados. Todo artículo es responsabilidad de su propio autor y no refleja el sentir de este periódico.

Maria del Rosario Pagán
Presidenta

Eliezer Maldonado
Director Ejecutivo

Eliezer L. Maldonado Pagán
Administrador

Ivanette Roque
Asistente Administrativo

Diana Rivera
Oficial de Cobros

Gabriela Rodríguez
Artista Gráfico

Arnaldo García
Christian E. Amy
Dianerys Calderón
Dulidín Meléndez
**Periodistas
PARA ANUNCIOS**
(787) 739-3094
(787) 739-1854
(787) 218-2442
(787) 327-7706

DISTRIBUCIÓN
Grupo José Torres
Grupo Los Meléndez
Grupo Noel J. Maldonado
Simón B. Vargas

REPRESENTANTES DE VENTAS

William Fernández
787-717-2556

Esperanza Vázquez
787-327-7706



P E R I O D I C O

La Cordillera

Voz del Corazón de Puerto Rico

www.lacordillera.net

Año XXII

Edición 936

3 de septiembre de 2014



La Carretera Panorámica entre Guayama y Cayey Abrirá el próximo mes de octubre

SIRVIENDO A LOS PUEBLOS DE AGUAS BUENAS • AIBONITO • BARRANQUITAS • CAYEY • CIDRA • COMERIO • GOROZAL • NARANJITO • OROCOVIS

ANEJO #7

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 511

4 de octubre de 2013

Presentada por los señores *Fas Alzamora y Rodríguez Otero*
Referida a la Comisión de Reglas, Calendarios y Asuntos Interos

RESOLUCIÓN

Para solicitar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a que conjuntamente con el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico organicen la Primera Feria Internacional de Turismo de Puerto Rico a celebrarse en el mes de octubre de 2014 en el Centro de Convenciones de Puerto Rico; e iniciar todos los trámites que correspondan con Oficinas, Departamentos, Agencias, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas, Municipios y demás dependencias del gobierno de Puerto Rico, así como con entidades privadas y organizaciones turísticas locales, regionales y globales para la realización de la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una de las actividades económicas que mayores beneficios genera a la economía de los países. Según estadísticas de la *World Travel and Tourism Council* el turismo aporta 2.1 trillones de dólares al Producto Nacional Bruto mundial; 760 billones en inversiones turísticas; y contribuye con 101 millones de empleos directos y 260 millones empleos indirectos. El turismo tuvo un crecimiento de un 3.0 por ciento en 2012; lo que lo hace el sector económico de mayor y más rápido crecimiento en el mundo entero.

Por lo anterior, no es extraño que los países con mayor auge turístico sean, a su vez, las economías de mayor desarrollo e importancia mundial. Como prueba de ello podemos ver que los países más visitados del mundo lo son Estados Unidos, Francia, China, España, Italia, Alemania, y Reino Unido, en ese orden. A excepción de España, se trata de las economías más importantes del mundo; y aun el caso de éste país, su economía se ha mantenido a flote gracias a los más de 50 millones de turistas que le visitan cada año.

Cuba, Rusia y muchos otros celebran exitosas ferias de turismo, negocios, comercio y culturales. Estas ferias atrajeron aún más visitantes a dichos países; convirtiéndolos a su regreso en auspiciadores del destino visitado, manteniendo la tasa de ocupación de habitación de hotel, aumentando el consumo y ganancias en tiendas, restaurantes, mercados, taxis, líneas aéreas, las visitas a sus museos y lugares culturales o de esparcimiento y, muy particularmente, proyectaron al país de forma positiva en el exterior.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico tiene la responsabilidad estatutaria de “participar, organizar, coordinar y estimular programas de promoción y atracción turística que tengan como temas y objetivos principales los motivos autóctonos, la producción artística y cultural y las características distintivas de nuestro país, a fin de alentar en los visitantes el interés en nuestra historia, cultura y personalidad de pueblo”. Véase Art. 6 (2) de Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada.

Por tanto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende necesario que la Compañía de Turismo coordine los esfuerzos de todas la instrumentalidades y agencias públicas, así como de aquellas entidades privadas que interesen participar en la celebración de la Primera Feria Internacional de Turismo de Puerto Rico. En ese contexto, la Compañía de Turismo ya cuenta con el marco legal y de política pública que le permite llevar a cabo iniciativas como la que aquí se le solicita y que servirán el propósito de promover a Puerto Rico como un destino turístico de clase mundial, proyectar nuestras bellezas naturales, históricas, culturales y artísticas a través de una Feria que esté a la altura de las que se realizan en otras partes del orbe. Finalmente, la elección de Mayagüez- Puerto Rico como Capital Americana de la Cultura 2015 será un dínamo que fortalecerá la proyección turística y cultural de Puerto Rico ante el mundo y contribuirá al éxito de esta iniciativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se solicita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a que conjuntamente
- 2 con el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico organicen la Primera Feria
- 3 Internacional de Turismo de Puerto Rico a celebrarse en el mes de octubre de 2014 en el
- 4 Centro de Convenciones de Puerto Rico; e iniciar todos los trámites que correspondan con

1 Sección 5.- Se solicita a todas las Oficinas, Departamentos, Agencias,
2 Instrumentalidades, Corporaciones Públicas, Municipios y demás dependencias
3 gubernamentales, a incluir en su Plan de Trabajo lo contemplado en esta Resolución.
4 Asimismo, deberán colocar en sus oficinas copias del material promocional propio o aquel
5 que la Compañía de Turismo prepare para promover esta actividad y la participación de toda
6 la ciudadanía en este esfuerzo.

7 Sección 6. - De requerirse fondos adicionales para llevar a cabo los propósitos de ésta
8 Resolución, la Compañía de Turismo de Puerto Rico podrá solicitar una partida para esos
9 fines en el presupuesto para el año fiscal 2014-2015.

10 Sección 7. – La Compañía de Turismo de Puerto Rico podrá para propósitos de la
11 celebración de la Feria, recibir auspicio o aportaciones públicas y privadas.

12 Sección 8.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
13 aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de septiembre de 2014

Segundo Informe Conjunto sobre la Resolución del Senado 168

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, y la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien rendir a este Honorable Cuerpo Legislativo su Segundo Informe Conjunto sobre la Resolución del Senado 168.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, y a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la situación del desarrollo de nuevos programas, entre ellos, el establecimiento del Bachillerato en Ciencias de Producción Agrícola Sustentable con tres (3) sub especialidades: Ciencia Animal, Producción de Cultivo y Administración Agroempresarial y Grado de Bachillerato en Agronomía en la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de la medida se celebró una primera vista pública el día 2 de mayo del año en curso en el Salón de Audiencias Luis Negrón López, donde participaron los siguientes deponentes; Luis C. Arroyo, Javier Adrove Lagares, Luis E. Díaz García, Dr. Pedro Cartagena, Dr. José Vélez Reboyras, Raúl M. Núñez Acevedo, Dr. Uroyoan Walker Ramos, Prof. Lucas N. Avilés Rodríguez y Eladio González Fuente.

El día 11 de junio de éste año se celebró una segunda vista pública en el salón de Audiencias Héctor Martínez en la que participaron los siguientes deponentes: Lcda. Rose Mary Borges y Lcda. María Lara, en representación del Profesor David Báez Dávila, Director Ejecutivo Interino del Consejo de Educación de Puerto Rico, Sr. Jesús Vázquez como representante de la Asociación Nacional de Derecho Ambiental (ANDA), y el Sr. Carmelo Ruíz Marrero, colaborador de la Organización Boricua de Agricultura Eco Orgánica.

En esta ocasión el Consejo de Educación de Puerto Rico expuso sus responsabilidades dentro de su ley orgánica, en las que se incluyen: licenciar las instituciones educativas que operan en Puerto Rico desde el nivel elemental hasta el universitario; autorizar los programas académicos que ofrecen las instituciones de nivel postsecundario (técnico y universitario); acreditar las instituciones de Educación Básica; administrar los programas estatales de asistencia económica a estudiantes postsecundarios; promover la recopilación de estadísticas y la investigación sobre asuntos relacionados a la educación con miras a desarrollar política pública; administrar una asignación anual del Departamento de Educación Federal proveniente del Título II parte A Sub-Parte III de la Ley No Child Left Behind de 2001.

Manifestó la deponente que en la actualidad no han encontrado en la Agencia asuntos pendientes de evaluar relacionados a la propuesta del programa académico a que hace referencia la Exposición de Motivos de la medida; sin embargo, en una búsqueda en sus archivos sí pudieron constatar que dentro de la oferta académica actual de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado, se incluyen Grados Asociados en Tecnología de la Agricultura, en Tecnología de la Producción Agrícola y en Tecnología de Procesamiento de Alimentos.

La deponente también manifestó que en lo concerniente al licenciamiento de las instituciones educativas, la ley orgánica reconoce la existencia de un ámbito de autonomía institucional que resguarda a las universidades y colegios, públicos y privados, de interferencias del gobierno que menoscaben su libertad académica o atentar contra ésta. Reconocen además, que el desarrollo de la educación en Puerto Rico requiere el establecimiento de instituciones cuya oferta educativa responda a las necesidades de la sociedad puertorriqueña, sin embargo, su Agencia no puede ni debe dictar cual ha de ser la oferta académica, ni cómo debe ofrecerse la misma.

Indicó la deponente que por lo antes expuesto, no están en posición de respaldar ninguna iniciativa legislativa que atente contra la autonomía de las instituciones educativas para organizarse y adoptar una filosofía educativa cónsona con sus principios institucionales. Manifestó que el respeto por la autonomía de los colegios universitarios, públicos y privados, es esencial para que fluya el establecimiento de ofertas educativas que respondan a las necesidades sociales de la isla.

El Consejo de Educación de Puerto Rico entiende que puede comenzar la Universidad de Puerto Rico, en alianza con el Departamento de Agricultura, a evaluar los mecanismos necesarios para implantar un nuevo programa que

contemple cabalmente el establecimiento de un Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable, Agronomía, o cualquier otro que como resultado de dicha alianza se estime conveniente establecer. Dijo que si del resultado de dicho esfuerzo surgen programas dirigidos a la creación de un grado académico nuevo, o modificación a los existentes, entonces, los mismos tendrán que ser sometidos a evaluación por el Consejo de Educación de Puerto Rico.

Recordó la deponente que el amparo de la Resolución Conjunta 127-2012, se ordenó al Secretario del Departamento de Educación a que incluyera en el currículo de enseñanza del sistema público, módulos educativos orientados hacia como establecer huertos escolares en planteles que formen parte del Programa de Educación Agrícola. Para esto, se instruyó al Secretario del Departamento de Educación y al Secretario del Departamento de Agricultura, a promulgar en conjunto la reglamentación necesaria para alcanzar dichos objetivos. Se aprecia que el trabajo colaborativo entre sectores educativo y agrícola es una realidad en algunos sectores a nivel de educación básica.

A preguntas de los senadores la deponente manifestó que le ve mérito a la medida pero siempre hay que tener presente que la autonomía de las instituciones hay que respetarla.

A preguntas de los senadores la deponente no pudo precisar el número de solicitudes hechas por la Universidad de Puerto Rico para crecimiento académico en los últimos años. El Presidente de la Comisión le concedió 15 días para someter la información a la Comisión.

Seguida la exposición del Consejo de Educación de Puerto Rico, tuvo a bien presentar su escrito, a estas Comisiones, la Asociación Nacional de Derecho Ambiental, representado por el señor Jesús Vázquez, quien expresó que la implementación de un grado de Bachillerato en Agricultura Sustentable va

completamente acorde con la visión y misión del Bosque Modelo de Puerto Rico que busca designar y proteger más de 390,000 cuerdas de terreno que atraviesan 19 municipios y que a la misma vez fomenta la agricultura sostenible y la ausencia de transgénicos dentro del panorama agrícola. Indicó que ese proyecto de ley actualmente se examina en éste cuerpo legislativo. Entiende el deponente que tiene una relación directa con la R. del S. 168 ya que el Bachillerato en Agricultura Sustentable podría servir de herramienta directa para contribuir a la formación de estudiantes para la producción sostenible de elementos en la región del Bosque Modelo tan cercano al Recinto de Utuado.

Manifestó el deponente que la Asociación apoya la medida para que la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado, cuente con un Bachillerato en Agricultura Sustentable ya que fortalecería las políticas públicas y voluntades de diferentes sectores a favor de la seguridad y soberanía alimenticia y ofrecería una oportunidad laboral y de generación de economía para la realidad de las comunidades que viven en el centro del País.

Se celebró una tercera vista pública el día 15 de septiembre del año en curso en el salón de audiencias Roberto "Bobby" Rexach Benítez, en la que participó como única deponente, la Dra. Raquel G. Vargas, actual Rectora del Recinto de Utuado.

RESUMEN DE LA PONENCIA

Raquel G. Vargas, Ph.D.
Rectora
Universidad de Puerto Rico en Utuado

La Rectora del recinto de Utuado de la Universidad de Puerto Rico, presentó ponencia en torno a la Resolución del Senado 168 en la vista pública celebrada el día 15 de septiembre del 2014.

La deponente manifestó a la Comisión que es Catedrática y Rectora de la UPR en Utuado y argumentó de sus experiencias en los demás recintos del Sistema Universitario perteneciente al Estado Libre Asociado. Continuó expresando que ha dedicado toda su vida a la Academia y su norte a lo largo de su jornada ha sido, además de educar, la de promover oportunidades para sus estudiantes.

Manifestó la deponente que el Recinto de la Montaña se fundó en el año 1979 y lleva 35 años de operación académica bajo el nombre de Universidad de Puerto Rico en Utuado; y que su misión sigue siendo la de promover una educación superior a nivel sub-graduado, principalmente, a la comunidad rural que comprende el municipio de Utuado y pueblos limítrofes. Expresó además, que el recinto de Utuado atiende las necesidades agrícolas, económicas y socio-culturales de la región, mediante diversos ofrecimientos académicos y programas de investigación y creación competitivos.



Informó a su vez que la mayoría de sus estudiantes son de los municipios de Utuado, Adjuntas, Arecibo, Hatillo, Jayuya, Lares, Florida y Manatí. Añadió que al presente, el 80% de sus estudiantes están entre las edades de 18 a 21 años y el 78% tiene un programa de estudio a tiempo completo. Indicó que para servir a sus estudiantes cuenta con una oferta académica de tres (3) Bachilleratos, once (11) Grados Asociados, cinco (5) de los cuales son en el área de Agricultura y seis (6) Programas de Traslado Articulado. Expresó en su ponencia, que el cincuenta y ocho por ciento (58%) de su facultad posee el grado de Maestría y el cuarenta y dos por ciento (42%) ostenta el grado Doctoral. Sobre la Facultad de Tecnología Agrícola manifestó que se destaca por sus proyectos de investigación y proyectos en el área agrícola mediante propuestas federales o locales. Expresó que sobre el cincuenta por ciento (50%) de los padres de sus estudiantes no cuentan con estudios universitarios lo que significa que más de la mitad de sus alumnos son de

primera generación universitaria, y que el setenta y siete por ciento (77%) de sus estudiantes optó por la Universidad de Utuado como primera o segunda alternativa. La deponente manifiesta que el noventa y uno por ciento (91%) de sus estudiantes aspira a continuar estudios hacia un bachillerato, maestría o doctorado. Expresó la rectora que este dato es de gran relevancia pues aún cuando los grados asociados cumplen con la misión de ofrecer oportunidades académicas en una región rural de la isla, al no contar con una oferta mayor de bachilleratos, los estudiantes tienen que hacer transferencias o solicitudes de admisión a otras unidades de educación superior para alcanzar su meta académica.



La Dra. Vargas sostuvo, que durante más de una década se han dado a la tarea de identificar las áreas de crecimiento de su oferta académica para someter las debidas propuestas, para de esta forma ampliar el cumplimiento de su misión. Admitió que esa tarea ha tomado más tiempo de lo esperado, y en la medida que los años siguen pasando, en comparación con otras unidades del Sistema UPR que han desarrollado una variedad de bachilleratos, la UPR en Utuado se ha estancado en su proceso de evolución y diversificación académica. Puntualizó la deponente que atendiendo su misión y compromiso con la comunidad rural que los rodea, lejos de erradicar sus asociados, lo que aspira es a diversificar su oferta académica.

Consideró oportuno traer a la atención de la Comisión que el recinto de Utuado, en armonía con uno de los enunciados de su Plan Estratégico, -Procurar la actualización continua de la oferta académica desarrollando programas académicos que sean pertinentes a las necesidades educativas, ocupacionales y culturales de nuestra sociedad,- sometió a la vicepresidencia de Asuntos Académicos para el año 2002, la Propuesta del Bachillerato que reza en la Resolución del Senado de Puerto Rico 168. Además mencionó que en aquella oportunidad el recinto recibió un análisis de la propuesta, el cual se envió por

conducto del entonces Rector del Departamento de Tecnología Agrícola. Citó a la Comisión dos (2) de las recomendaciones contenidas en aquel informe: 1) De acuerdo a los expertos que examinaron la propuesta, en esta se plantean, aspiraciones en extremo ambiciosas, y 2) A la luz de los hallazgos de los estudios que se recomiendan y las fortalezas de la facultad existente, se sugiere en ésta etapa promover una sola área de concentración. Indicó que como consecuencia de esta contestación, hubo un paro estudiantil exigiendo a la Administración Central la aprobación del Bachillerato, situación que paralizó las labores del recinto Utuadeño por más de una semana, haciendo constar que ha sido la única huelga estudiantil en nuestro País, exigiendo crecimiento en los programas académicos a nivel de Bachiller.

La deponente manifestó que posteriormente, en el año 2006, bajo la Rectoría del Dr. César Cordero, las recomendaciones sometidas en el año 2002, fueron atendidas y se preparó una nueva propuesta con una sola área de concentración, Bachillerato en Ciencias en Agricultura Sustentable y se sometió a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, sin ningún resultado.

Además nos informó que entre 1998 y el 2002, año en que se presentó al propuesta por primera vez, las estadísticas agrícolas de Puerto Rico indicaron una reducción en fincas de 11.5%. Dijo que Puerto Rico todavía no entraba en la recesión económica del 2006 y que se pronosticaba que para el año 2010 la población en la isla alcanzaría 4,438,000 habitantes. El censo de 2010 indicó 3,725,789 habitantes y la merma en población desde julio 2010 hasta el presente se calcula en 106,122 habitantes. Añadió que durante los pasados años, los cambios dentro de la sociedad puertorriqueña han sido muchos y variados, unos negativos y otros positivos; y por ende dentro de este cuadro se levantan señales alentadoras en la agricultura; dado que ya se ha comenzado a sembrar arroz y caña de azúcar y todos hablan de la seguridad alimentaria como una realidad a la vuelta de la esquina.



Expresó la deponente que este es el escenario en el que nuestros jóvenes universitarios se desempeñan hoy. Dijo que en la zona central del País, en donde ubica el recinto, sobre el 35% de la matrícula ha optado por estudiar agricultura y desea completar un Bachillerato en Ciencias en Agricultura manifestando interés en que el mismo se ofrezca en el lugar en el que llegaron como primera o segunda alternativa. Estos jóvenes, en su mayoría, pertenecen a familias de bajos recursos económicos y esta realidad no les permite poder continuar sus estudios más allá de su entorno. Describe el perfil del estudiante de la región de la Montaña como distinto, que en su mayoría son hijos de agricultores y trabajan un proyecto agrícola, que otros se encuentran en salas de ordeño desde las 4:00 am para luego asistir a clases, que tienen vida de familia, que están conscientes de la seguridad alimentaria y su dieta diaria gira alrededor de los productos de la tierra. Mencionó también que están conscientes de la crisis de empleo en todas las áreas y creen en la autogestión y el empresarismo como la solución al momento que les ha tocado vivir. Indicó la Rectora, que el tener que emigrar para completar su meta académica significa para estos estudiantes hospedaje y costos de vida más elevados a los que tienen en Utuado. Expresó que para ellos es sumamente importante mantenerse en su entorno y poder continuar estudios agrícolas más allá del Grado Asociado. Entiende que el no darles la opción de completar sus estudios donde comenzaron su Grado Asociado, significa en cierta medida, que el recinto de Utuado no está cumpliendo con su misión de satisfacer las demandas de continuar preparando más y mejores profesionales en las áreas relacionadas a la agricultura, la cual fue su razón de ser al momento de ser fundada.

Manifestó que contemplando desde el presente la trayectoria de este proyecto educativo, como nueva Rectora del Recinto en Utuado, se ha reunido con el Director del Departamento de Tecnología Agrícola para retomar los trabajos de la propuesta del 2006.

Informó que están en el proceso de revisión para que la propuesta cumpla con el Reglamento para la Creación de Programas Académicos de la UPR, para armonizarla con las Guías para la Redacción de Propuestas Académicas Actuales y someterla nuevamente a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos. Dijo que la propuesta contempla, entre otros, aprender a diseñar y aplicar sistemas de producción sustentables. Esto, de modo que sus egresados puedan desarrollarse como profesionales proactivos, alertas a los cambios y conscientes de su responsabilidad, manteniéndose al día en las nuevas tendencias en el campo de la agricultura moderna. Por otra parte expresó y consignó el compromiso de establecer el grado de Bachiller en Ciencias Naturales, retomando expresiones del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Dr. Uroyoán Walker Ramos de mirar al futuro el otorgar el grado doctoral en veterinaria.



De igual manera, la rectora puntualizó que no era justificado que después de 12 años de haber presentado una propuesta de crecimiento y ser sometida en el año 2006, no se haya logrado nada, ni siquiera el seguimiento o los escritos para lograr lo que se comenzó en la propuesta presentada en el 2002. Le dió énfasis que su compromiso como rectora es traerle al recinto un legado de cambios y ofrecimientos académicos más amplios.

Concluyó expresando y citamos: “el Recinto de Utuado tiene mucho más que ofrecerle al País a través de una oferta académica atemperada con el momento de desarrollo y evolución académica”. La Dra. Vargas se comprometió a darle esa evolución y crecimiento al Recinto, el cual viene reclamándose desde el año 2002. La Rectora, agradece a los Senadores el interés de ver crecer y evolucionar el recinto en su ofrecimiento de programas a nivel de Bachiller en un mundo que reclama cambios en conocimiento y en nuevas tecnologías; salvaguardando se tenga muy presente que a todos corresponde respetar la autonomía universitaria, incluyendo el interés de la Legislatura.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

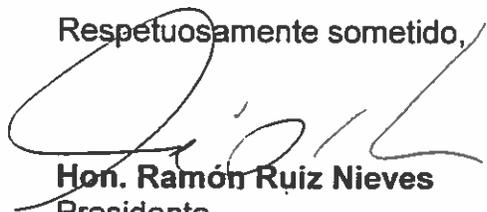
En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó el impacto de la Resolución del Senado 168 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

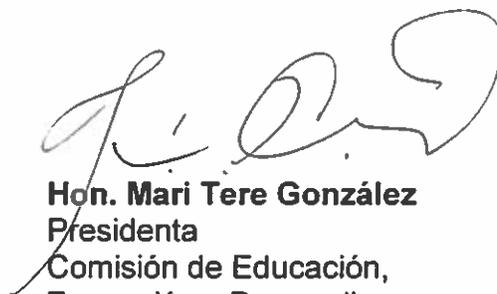
La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, y la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tienen a bien someter a este ALTO CUERPO este Segundo Informe Conjunto sobre la R. del S. 168.

La Comisión continuará su investigación y presentará informes subsiguientes relacionados con la gestión que se le ha encomendado, los que tomaremos en consideración, junto a la información previamente recopilada, para presentar posteriormente nuestros hallazgos, conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Respetuosamente sometido,



Hon. Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Seguridad Alimentaria
Sustentabilidad de la Montaña
y de la Región Sur



Hon. Mari Tere González
Presidenta
Comisión de Educación,
Formación y Desarrollo
del Individuo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria



SENADO DE PUERTO RICO

Primer Informe Parcial sobre la R. del S. 889

26 de septiembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 889**, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo un Informe Parcial.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 889 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno al proyecto de movimiento de tierra para la instalación de antenas de comunicación en el barrio Arenas, Sector Susúa en la colindancia de los municipios de Guánica y Sabana Grande. La presente investigación incluye, además, el alcance de las obras de infraestructura que allí se construyen, así como el estatus de los permisos y endosos requeridos por las agencias con jurisdicción para este tipo de proyecto.

HALLAZGOS

Según surge de la Exposición de Motivos, vecinos del Barrio Arenas del Sector Susúa en la colindancia de los municipios de Guánica y Sabana Grande, acudieron ante la Asamblea Legislativa para presentar su preocupación en torno a un movimiento de tierra que se ha estado llevando a cabo por parte de la Compañía Soluwise, Inc. (en adelante, "Soluwise"). Dicho movimiento de tierra va dirigido a la futura instalación de una torre unipolar de acero de ciento veinte (120) pies de altura, en la cual se instalarán estaciones de transmisión radial (antenas), losas de hormigón, una verja perimetral de alambre eslabonado y unas facilidades eléctricas.



A estos fines, durante el mes de septiembre de 2013, el Ing. Carlos Collazo Maldonado, en representación de Soluwise, radicó una Solicitud de Certificación para Categorización de Hábitats Naturales para la Vida Silvestre. Luego de una evaluación por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante, "DRNA"), dicha Agencia categorizó el predio del proyecto como uno "Categoría 6". Dicho de otro modo, se le denominó como un **Hábitat Natural con Bajo Potencial de Convertirse en Hábitat Esencial de Alto Valor Ecológico o de Valor Ecológico**. Por tal razón, no se le requirió llevar a cabo ningún tipo de mitigación en los terrenos.

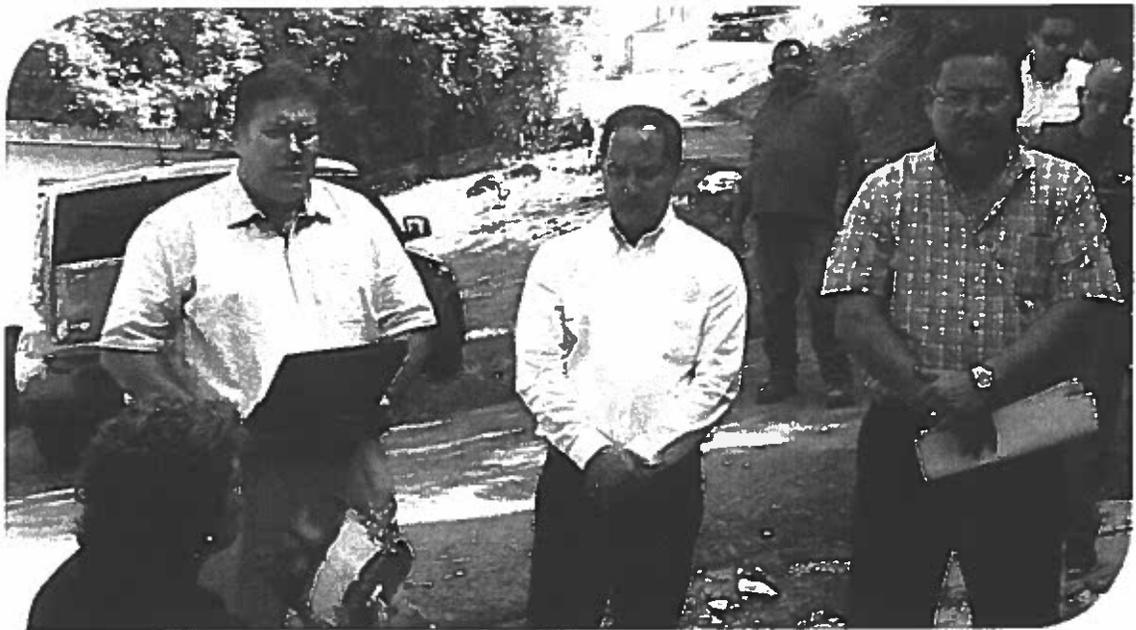
No obstante, contrario a lo previamente mencionado, se ha denunciado que la evaluación inicial realizada por el DRNA no toma en consideración todos los aspectos de dicho hábitat natural ni los impactos negativos que estas acciones tendrían en el área.

VISTA OCULAR: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Como parte del análisis de las Resolución del Senado 819, la Comisión realizó una Vista Ocular en las inmediaciones de donde se llevó a cabo el movimiento de arena en el Barrio Susúa del municipio

de Sabana Grande, el viernes 12 de septiembre de 2014. A la misma asistieron los Senadores Cirilo Tirado Rivera y Martín Vargas Morales. Asistieron, además, el Hon. Santos Seda, Alcalde de Guánica, personal del DRNA, de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante, "AAA"), de la Oficina de Gerencia de Permisos (en adelante, "OGPe"), el Dr. Miguel Canals, miembros de la Coalición contra la Proliferación de Antenas, de la Coalición en Pro de la Salud y el Ambiente de los barrios Susúa de Sabana Grande y Arenas de Guánica, y vecinos de las comunidades aledañas, entre otros. Por su parte, el Hon. Miguel Ortiz Vélez, alcalde de Sabana Grande, se excusó previamente de la Visa. A continuación, se presenta un resumen de lo discutido durante la misma.

Handwritten signature or initials.



MOVIMIENTO DE TIERRA

El primer tema discutido en la Vista fue el mencionado movimiento de tierra para lograr la futura instalación de la torre de telecomunicaciones. A modo de explicación, el Ing. Nelson Velázquez, Secretario Auxiliar del Área de Permisos del DRNA, indicó que se llevó a cabo una investigación como parte de los procesos de evaluación y permisología del Departamento. Según indicó, en este tipo de casos, lo primero que se somete al DRNA es una solicitud de Categorización de Hábitats Naturales para la Vida Silvestre. Sin embargo, señaló que en este caso en particular, dicha solicitud fue radicada primero ante la OGPe (Número de caso: 2013-20369-PCO-95948). Por tal razón, el DRNA procede a comentar con relación al caso “en término de las recomendaciones ambientales que se solicitan para este tipo de documento”.

En términos del marco legal aplicable, el Ingeniero hizo referencia a la creación de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”. A tenor con dicha Ley, se le delegó la expedición de permisos para movimientos de tierra por obras de construcción a la OGPe. En estos casos, la intervención del DRNA se limita a la evaluación y expedición de la Certificación de la Categorización de Hábitats Naturales para la Vida Silvestre.

En el caso específico que nos atañe, el ingeniero Velázquez Reyes reveló que en el Memorial Explicativo y en las fotos presentadas por Soluwise, los consultores indicaron que para el desarrollo del proyecto no iba a haber movimiento de tierra ni se requería ningún tipo de deforestación. Indicaron, además, que el predio ya estaba previamente impactado, y que no existían escuelas ni residencias cercanas. Por tal razón, al momento de llevarse a cabo la Categorización de Hábitat, y

basándose, además, en las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables, se categorizó el predio del proyecto como uno “Categoría 6”. Por dicha Categoría, se entiende que no hay ningún tipo de recurso ambiental en peligro, puesto que el área natural es una con “bajo potencial de convertirse en hábitat esencial de alto valor ecológico o de valor ecológico”. Por consiguiente, en estos casos no se requiere mitigación alguna.

Finalmente, señaló que no fue hasta que reciben una llamada telefónica del Dr. Miguel Canals, que advienen en conocimiento del movimiento de terreno y de las particularidades del área. Posteriormente, procedieron a visitar el lugar con personal técnico del DRNA, y confirman el movimiento de tierra y otras acciones. Ante esta situación, se procedió a preparar un informe técnico para evaluar las determinaciones que se tomarán al respecto. Sin embargo, adelantó que basado en el informe preliminar técnico que realizó la visita al área, se estima que la cantidad en metros



Figura 2. Movimiento de tierra realizado

cúbicos del movimiento de tierra excede lo que la OGPe otorgó originalmente en el permiso.

Como parte de los pasos posteriores que estará tomando el DRNA para atender este asunto, mencionó que se reunirán con el Vigilante Ángel Ramos de la Unidad de Guánica, el cual atendió la querrela inicial de los residentes del área, y con la división de asuntos legales, para ver las acciones que tomarán ante las mencionadas violaciones aquí resumidas.

Por su parte, el Sr. Luis García Mercado, residente del Sector Lluveras, de Sabana Grande, y miembro de la Coalición en Pro de la Salud y el Ambiente de los barrios Susúa de Sabana Grande y Arenas de Guánica, recalcó las gestiones realizadas por la Comunidad y la falta de atención por parte de las agencias concernientes. Según señaló, desde el mes de julio de 2014, se le envió carta a la Ing. María Vélez Justiniano, Directora de la Región de Mayagüez del DRNA, para que se realizara una evaluación en el área y se investigara el permiso otorgado. No obstante, no se recibió contestación alguna hasta el momento en que el biólogo Miguel Canals interviene.

A estos fines, el ingeniero Velázquez Reyes aclaró, que tras la radicación de la querrela, el Cuerpo de Vigilantes acudió al área a realizar una evaluación inicial. Al ver el Permiso de Movimiento de Tierra otorgado por OGPe, entendió que todo estaba conforme a dicho permiso. Sin embargo, tras la segunda visita de la asistencia técnica del DRNA, se advino en conocimiento de la situación real. Para ello, se realizó un análisis a través del cual se logró comprobar que el permiso autoriza cierta cantidad de metros cúbicos, sin embargo, dicha cantidad fue significativamente excedida.

Posteriormente, el Dr. Miguel Canals manifestó que en este caso se realizaron un sinnúmero de violaciones a los permisos otorgados. A su entender, las mismas debieron ser detectadas

en un principio por los vigilantes del Cuerpo de Vigilantes que visitaron el área, ya que se encuentran entrenados para ello. A modo de ejemplo, indicó que “todo el material que se sacó lo tiraron bosque abajo”, lo cual es una clara violación al permiso obtenido. El Biólogo estima que fueron más de mil (1,000) yardas cúbicas de tierra dispuestas de manera incorrecta.



Figura 3. Material removido.

Asimismo, indicó que se siente satisfecho con el hecho de que, luego de la visita de los técnicos, el DRNA se haya dado cuenta del gran valor ecológico del lugar. Denunció, además, que la información recibida por OGPe resulta falsa y engañosa. Contrario a lo expresado en el Memorial Explicativo suscrito para OGPe, el área donde se pretende construir el proyecto es una de las “de más valor ecológico en esa Sección desde el punto de vista florístico y faunístico”. Ello resulta incompatible con la categorización del terreno, como uno Categoría 6. Con el propósito de demostrar dicho valor, manifestó que se llevaron a cabo varios inventarios de especies en peligro de extinción. Para su sorpresa, cuando se escuchó la grabación

realizada, en menos de quince (15) a veinte (20) minutos aparecen tres (3) guabairos cantado. Así pues, el Biólogo hace hincapié en que la nueva evaluación del DRNA debe tomar en consideración las especies en peligro de extinción presentes en el área y su alto valor ecológico. Por tal razón, concluye su exposición reiterando que el permiso otorgado no es funcional.

CAMINO UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES REALIZADAS

De manera adicional a las violaciones al permiso de movimiento de tierra que se otorgó, otra de las grandes preocupaciones de los presentes en la Vista Ocular, lo fue la utilización sin permiso de un camino privado para poder lograr acceso al terreno donde se llevó a cabo dicho movimiento. El Sr. Luis Ángel Casiano Mercado, propietario de los terrenos en cuestión, indicó que en ningún momento los representantes de la Compañía Soluwise le solicitaron autorización para acceder a través de su terreno ni se logró ningún acuerdo monetario para ello. A estos fines, el 25 de junio de 2014, presentó una querrela ante la Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No obstante, indicó que la misma no surtió ningún efecto puesto que el Sr. Efraín Quiñones, dueño de la propiedad donde se pretende instalar la antena de telecomunicaciones, indicó que la Compañía contaba con todos los permisos necesarios para ello.

PC

Ante esta situación, el ingeniero Velázquez Reyes del DRNA manifestó que tan reciente como en el mes de julio del año 2014, Soluwise radicó ante dicho departamento una nueva solicitud de Certificación para Categorización de Hábitats Naturales para la Vida Silvestre, para construir un camino para poder ingresar de manera independiente a los predios donde se instalarán las facilidades. Señaló, además, que en el momento que se evaluó la solicitud de Certificación inicial, se les indicó que se iba a utilizar el camino de servidumbre de unos tanques pertenecientes a la AAA, los cuales están ubicados a diez (10) pies del predio.

etc



Figura 4. Miembros de la Comunidad

No obstante, a preguntas del Senador, los representantes de la AAA indicaron, que no habían emitido ningún endoso “para permitir que utilizaran la servidumbre la Autoridad para realizar el movimiento de tierra”.

ESTRUCTURA DE TANQUES DE AGUA PERTENECIENTES A AAA

La última vertiente que ha generado preocupación en torno a la construcción del referido proyecto, lo es la cercanía del mismo a la estructura compuesta por dos (2) tanques de aguas pertenecientes a la AAA. Según indicó el Sr. Luis García Mercado, el corte de tierra donde se quiere instalar la antena se encuentra a tan solo diez (10) pies de distancia de los tanques que le dan agua a toda la Comunidad del barrio Arenas.

La Ley Núm. 89-2000, según enmendada, conocida como “Ley sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico”, requiere que “la construcción de toda torre de telecomunicaciones en un distrito residencial o rural, ... deberá guardar una distancia no menor de la altura de la torre, más un diez por ciento (10%) adicional de la **residencia** más cercana” (énfasis nuestro). Resulta preciso observar que la Ley se refiere a residencias, no a infraestructura de servicios esenciales. Según el señor García Mercado, dicha limitación representa un gran peligro para el bienestar y la seguridad de las comunidades aledañas. En el caso que nos atañe, la altura de la torre propuesta es ciento veinte (120) pies. Por tal razón, “si el terreno o la torre llegara a colapsar, y esta cae en el tanque, puede haber una tragedia grandísima, puesto que hay comunidades a ambos lados”.

Como consecuencia, el señor García Mercado, en representación de la Comunidad, le envió una carta el día 26 de junio de 2014 a la Ing. Amarilis Soto Morales, Directora la AAA para el Área de Yauco. En dicha carta se le solicitó “una investigación formal relacionada a la estabilidad de la estructura de los tanques”. Denunció, además, que actualmente, los tanques que fueron construidos en el año 1981, se encuentran percolando agua. Además, existe la preocupación

de que la maquinaria para romper las rocas, podría haber causado algún tipo de inestabilidad en la estructura.

De manera adicional, el Hon. Santos Seda, actual Alcalde del municipio de Guánica, indicó que su preocupación y oposición al proyecto es de índole salubrista. Por tal razón, se encuentra enfocado en “atender las necesidades de sus ciudadanos, y la salud física y emocional de los residentes de Guánica”.

Aunque reconoció que el proyecto se encuentra en la jurisdicción del municipio de Sabana Grande, expresó que el mismo está en la colindancia con el municipio de Guánica. Por último, hizo mención de los distintos estudios científicos que aluden a los efectos nocivos de las antenas para la salud de los seres humanos, así como la gran gama de peligros que ello conlleva.

Por último, el Sr. José Ortiz, Legislador Municipal de Sabana Grande, expuso que la Legislatura de dicho Municipio ha aprobado dos (2) resoluciones en contra de la proliferación de las antenas de telecomunicaciones. Manifestó, además, su preocupación en torno al gran número de antenas que se pretenden construir en su jurisdicción municipal. De este modo, señaló que se está construyendo una torre de telecomunicaciones en el barrio Maginas. Y denunció que la misma se encuentra frente a una escuela del Departamento de Educación del Estado libre Asociado de Puerto Rico, cerca de una cueva de alto valor ecológico, y de unos canales de sistema de riego, los cuales, además, dan agua al municipio de Sabana Grande. Asimismo, se han radicado solicitudes en la OGPe para instalar otras en los barrios de Machuchal y Santana.

Recomendó, además, que en casos como los antes dispuestos, se le solicite un endoso a los municipios antes de la aprobación final de los permisos pertinentes. Hizo referencia a

una Resolución de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado, la cual se radicó a estos efectos.

Concluyó su intervención reiterando, que no están en contra de la modernización, “el problema es que lo están haciendo cerca de comunidades donde hay gente viviendo, niños estudiando”. Al igual que el Honorable Alcalde de Guánica, habló de varios estudios que muestran los daños a la salud que pueden ocasionar las ondas que transmiten dichas antenas de telecomunicaciones.

Posterior a la Vista Ocular realizada, la Lcda. Marinere Mayo, Directora Ejecutiva de la División Legal de la OGPe, señaló que el caso ante nos, fue referido al Gerente de la División de Medioambiente de dicha Agencia para realizar una intervención e inspeccionar las alegaciones aquí presentadas (2014-INS-31480). Una vez se complete dicho Informe, se remitirán los hallazgos a la División Legal para tomar las acciones pertinentes. Indicó, además, que como parte de las recomendaciones que estaría haciendo el DRNA y el Cuerpo de Vigilantes a la Agencia, se podrían incluir el condicionar el permiso a que se cumplan con ciertos asuntos, requerir un Plan de Reforestación que incluya estudios sobre erosión, escorrentías, entre otros.

INFORME TÉCNICO Y MEMORIAL EXPLICATIVO DEL DRNA

El 22 de septiembre de 2014, la Plan. Carmen Guerrero Pérez, Secretaria del DRNA, hizo entrega a la Comisión suscribiente del Informe Técnico del Sr. Félix A. Grana Raffucci, del Negociado de Servicios Especializados de la Agencia con relación a las solicitudes de Categorización de Hábitats Naturales y la propuesta instalación de una antena de telecomunicaciones.

En dicho Informe, el señor Grana Raffuci señaló la cantidad de material extraído en los predios del proyecto. Dicha información, así como la comparación con las dimensiones del área de extracción y la cantidad de material a extraerse, según fue aprobado por el OGPe, se encuentra resumida en la tabla a continuación.

	EXCAVACIÓN			MATERIAL EXTRAÍDO O A EXTRAERSE (m ³)
	LARGO (m)	ANCHO (m)	PROFUNDIDAD (m)	
PERMISO DE ACTIVIDAD PARA UNA OBRA AUTORIZADA POR OGPE OTORGADO A SOLUWISE	27	6	4	702
HALLAZGOS DEL INFORME TÉCNICO DEL DRNA	75	11	10	8, 250

De manera adicional, indicó que “parte del material extraído se colocó sobre el talud de la colina y se aplanó agrandando el terraplén viejo que ya existía”. Cónsono con ello, “no se observó ninguna medida de control de erosión, sedimentación o polvo fugitivo”. Reveló, además, que “al oeste del camino de acceso, que deja de ser ya parte del predio del proyecto, hay un bosque monotípico del arbusto invasor *Leucana leucocephala* (zarcilla), confirmando que este sector ha sufrido deforestación extensa en el pasado, de la cual no se ha recuperado todavía”.

Con relación a la presencia de especies en peligro de extinción y otras especies nativas, explicó que en las partes de las fincas que no fueron afectadas por la extracción, se observó un bosque seco con especies nativas, tales como el guayacán, el

roble blanco, el almácigo, la tea, entre otros. “Aunque no se observaron especies amenazadas ni elementos críticos, sí hay un bosquecillo secundario capaz de proveer refugio a la vida silvestre y cuya conservación positiva”.

A raíz de los mencionados hallazgos, la Secretaria del DRNA concluyó y basó sus acciones en los siguientes puntos importantes:

1. La opinión pericial en el caso apunta a que en el área se ha podido confirmar la presencia del guabairo (*caprimulgus noctiherus*), designada como ave en peligro de extinción. Por lo tanto, la categoría del hábitat presente en el predio, particularmente si aloja poblaciones en peligro de extinción, debe elevarse a Hábitat Natural de Valor Ecológico (Categoría 4). Ello a su vez implica que los impactos recibidos debieran mitigarse con terrenos de igual o mayor valor ecológico en proporción no menor de 1:1; ya sea cedidos al DRNA o conservados mediante la constitución legal de una Servidumbre de Conservación a nombre del DRNA, y a perpetuidad. En caso de que la mitigación no pudiera darse con terrenos, podría pagarse al DRNA una suma equivalente al valor de la propiedad afectada estimada según una tasación reciente.
2. La Certificación de Hábitat Natural emitida para el predio del proyecto propuesto con el número 0-SE-CCH01-SJ-00545-26082013, se produjo con información sometida por Soluwise que indujo a error por omisión o con intención.
3. El proponente no indicó la verdadera naturaleza ni señaló los impactos de las actividades proyectadas.
4. El proponente no proveyó u omitió información sobre la calidad y diversidad de la flora del lugar.

Ante este panorama, y conforme a lo establecido en la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes”, y en el Reglamento 6462 de abril de 2002, conocido como “Reglamento de Procedimientos Administrativos del DRNA”, la planificadora Guerrero Pérez, se propone a “autorizar y emitir una *Orden de Hacer* dirigida a *Soluwise*, que incluya:

1. La remoción del material inestable que se depositó en el talud y que amenaza con caer en cualquier momento, con la inminente consecuencia de que cubra porciones del bosque seco que todavía no se han afectado y posiblemente alguna de las casas que estén en la base de la colina.
2. Implementar inmediatamente las correspondientes medidas de control de erosión, sedimentación, escorrentías y polvo fugitivo.
3. Preparar un plan de reforestación del lugar con las especies nativas propias del bosque seco del lugar, someterlo al DRNA para evaluación y luego implantarlo”.

Por último, manifestó que “el DRNA tiene ya los elementos de juicio e información necesaria para **no conceder la solicitud de Soluwise aún por adjudicar para una la expedición de una Certificación de Hábitat Natural para la construcción de un nuevo camino de acceso para el proyecto propuesto**, y que se ha sometido con el NUPE 0-SECCH01-SJ-00702-1807201”.

Handwritten signature

Además de la Vista Ocular realizada y de la información obtenida del DRNA, la Comisión suscribiente le solicitó memoriales explicativos a los presentes y excusados de dicha Vista, así como a Soluwise. No obstante, al momento de la redacción de este Informe, los restantes no han sido recibidos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión suscribiente ha evaluado la Resolución del Senado 889, y analizado los planteamientos establecidos por el Alcalde de Guánica, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Oficina de Gerencia de Permisos, el Dr. Miguel Canals, los miembros de la Coalición contra la Proliferación de Antenas, de la Coalición en Pro de la Salud y el Ambiente de los barrios Susúa de Sabana Grande y Arenas de Guánica, y de los demás vecinos de las comunidades aledañas. La misma entiende que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales se encuentra llevando a cabo las medidas necesarias para contrarrestar los efectos de las violaciones al permiso otorgado por OGPe. No obstante, como parte de la investigación en curso, se han identificado varios puntos y recomendaciones que resultan imperantes para atender la resolución ante nos y las particularidades del caso.

En primer lugar, se refiere esta Resolución al DRNA para que continúe, expanda y resuelva con premura las acciones que deben tomarse como consecuencia de la omisión de información por parte de Soluwise, y de la posterior violación al Permiso. A estos fines, se recomienda, además, que se investiguen las acciones iniciales llevadas a cabo por parte del Cuerpo de Vigilantes, así como la posibilidad de brindarles a los vigilantes entrenamientos más severos dirigidos a la identificación inmediata de este tipo de violaciones. Cónsono a ello, es necesario dar seguimiento para que se tomen las medidas necesarias para lograr mitigar de inmediato todo el daño e inestabilidad que podría haber ocasionado el movimiento de tierra en el área.

Asimismo, se refiere la presente investigación a la Oficina de Gerencia de Permisos para que evalúe las querellas presentadas con prontitud, y tome las medidas que entienda necesarias, las cuales podrían incluir la revocación del permiso otorgado a Soluwise.

Se recomienda, además, que esta investigación sea referida al Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para evaluar irregularidades en todo el proceso de solicitud, expedición, y posterior implementación de las disposiciones del permiso otorgado, si algunas. Se recomienda, por último, que se hagan las investigaciones pertinentes para determinar si se incurrió en alguno de los delitos ambientales contenidos en la Ley Núm. 149-2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Ante esto, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico somete a este Alto Cuerpo Legislativo, su **Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 889.**

Respetuosamente sometido,



Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Recursos Naturales y
Ambientales